

**PARTIDO JUDICIAL DE**

*Alcañiz*  
*Soria*

**PROVINCIA DE HUESCA.**

**PUEBLO DE**

RESUMEN del número, clase, calidades y cultivos de los terrenos, casas y ganados de este pueblo, que la Junta pericial y Ayuntamiento del mismo presenta en vista de las relaciones de los contribuyentes, evaluaciones, cuadernos de riqueza y otros datos que se han consultado para la formación del amillaramiento de su riqueza imponible.

Clases y calidades de los terrenos y cultivos	Calidades de los mismos.	Número de fanegas.	Numero de árboles.	Producto total.	BAJAS.	Líquido imponible
Hortaliza y legumbres. . . . .	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Arboles frutales sin otra siembra..	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
De trigo, cebada y otras semillas.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
De riego permanente. Viñas. . . . .	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Olivares. . . . .	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Prados abiertos. . . . .	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Idem cerrados. . . . .	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Hortaliza y legumbres. . . . .	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Arboles frutales sin otra siembra..	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
De trigo, cebada y otras semillas.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
De riego eventual. . . . . Viñas. . . . .	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Olivares. . . . .	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Prados abiertos. . . . .	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Idem cerrados. . . . .	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Suma. . . . .						



**PARTIDO JUDICIAL DE** *Alcañiz* <sup>3</sup>

**PROVINCIA DE HUESCA.**

**PUEBLO DE** *Seu*

RESUMEN del número, clase, calidades y cultivos de los terrenos, casas y ganados de este pueblo, que la Junta pericial y Ayuntamiento del mismo presenta en vista de las relaciones de los contribuyentes, evaluaciones, cuadernos de riqueza y otros datos que se han consultado para la formación del amillaramiento de su riqueza imponible.

Clases y calidades de los terrenos y cultivos	Calidades de los mismos.	Número de fanegas.	Numero de árboles.	Producto total.	BAJAS.	Líquido imponible
Hortaliza y legumbres. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Arboles frutales sin otra siembra..	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
De trigo, cebada y otras semillas.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
De riego permanente. . . . . Viñas. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Olivares. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Prados abiertos. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Idem cerrados. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Hortaliza y legumbres. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Arboles frutales sin otra siembra..	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
De trigo, cebada y otras semillas.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
De riego eventual. . . . . Viñas. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Olivares. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Prados abiertos. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Idem cerrados. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Suma. . . . .						

Clases y calidades de los terrenos y cultivos	Calidades de los mismos.	Número de fanegas.	Número de árboles.	Producto total.	BAJAS.	Líquido imponible
Hortaliza y legumbres.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Arboles frutales sin otra siembra.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
De trigo, cebada y otras semillas.	De 1. <sup>a</sup>	1510				
	2. <sup>a</sup>	3349				
	3. <sup>a</sup>	5043				
Viñas.	De 1. <sup>a</sup>	32				
	2. <sup>a</sup>	40				
	3. <sup>a</sup>	62				
Olivares.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Secano. Prados	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Dehesas de pastos.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Alamedas y sotos.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Retamares.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Monte alto y bajo.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Baldíos con aprovechamiento de pastos una parte del año.	De 1. <sup>a</sup>	11.426				
	2. <sup>a</sup>	8317				
	3. <sup>a</sup>					
Eriales con pastos.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Eras de pan trillar.	De 1. <sup>a</sup>	24				
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Canteras y minas.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Inútil para toda producción y pasto.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Terrenos no espresados, como son los de montañas y playas, los ocupados por la población, caminos, ríos y sendas etc.	De 1. <sup>a</sup>	600				
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Suma		30.403				

La medida de tierra de este pueblo tiene 1800 varas aragonesas cuadradas en el regadío, y 1200 en el secano.  
 En el viñedo entran 300 cepas en cada fanega de las referidas.  
 En el oliverío entran árboles en cada fanega.

FINCAS URBANAS.

	Número de fincas.	Producto total.	Bajas por huecos y reparos.	Producto líquido.
Destinadas á habitación dentro del casco del pueblo.	34			
Id de labor en el campo.				
Id. á alguna industria.				
Pajares, corrales, paridera, etc.	24			
Exentas temporalmente.	3			
Id. perpetuamente.	1			
<i>Nombre de Juan Coca</i>				
Total.	67			

GANADERIA.

Usos y objetos á que está destinada.	Número de cabezas de cada especie	Producto líquido anual por cabeza.	Idem total de todas clases.
A usos industriales.			
Vacuno.			
Caballar y yeguar.			
Mular.			
Asnal.			
A uso propio.			
Caballar y yeguar.			
Mular.			
Asnal.			
A la labor.			
Vacuno.			
Mular.			
Yeguar y caballo.			
Asnal.			
A grangería.			
Vacuno.			
Caballar y yeguar.			
Mular.			
Asnal.			
Lanar estante.			
Id. trashumante.			
Cabrio.			
De cerdas.			
Colmenas.			
Palomares.			
Total.	1057		

Junta Municipal de San Mateo de Guisasa 1864.  
 Firmas: *El Alcalde*, *El teniente*, *El Agente*  
*Sebastián Abadía*, *José Botella*  
 El Ayuntamiento de San Mateo de Guisasa  
 que dignamente  
 Agustín Bonason







que quedan los tipos que quedan conigados  
en la imprenta de la Real Academia de San Sebastian en  
Madrid a los 25 de Diciembre de mil ochocientos y diez

El Administrador

Sebastian Maria

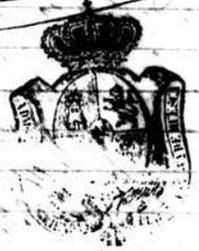
Fernando Bolco

Jose Domingo y Pardo

Francisco Milla

Don Baltasar de los Angeles  
no sabe.

Agustín Borrero y Pardo



A large table on the left page of the notebook, filled with handwritten entries. The table is organized into columns and rows, with some entries grouped by brackets. The handwriting is cursive and somewhat faded. The table appears to be a ledger or a record book, with various numerical and textual entries. The right page of the notebook is mostly blank.

Matthia Constitucion N.º 7

nal de



El Ayuntamiento de este pue-  
blo a V.º S.º hace saber, que  
haviendo cumplido, con el  
despacho de V.º S.º el comisiona-  
do planton, se le sigue a las  
listas, por falta de lo man-  
dado en dicho despacho,  
por V.º S.º

La Riquenza confor-  
me, con el orden de

halla la Certificacion de  
haber estado expuesto al pu-  
blico

Diego de la Cruz  
24 de Febrero de 1862

El Alcalde  
J. Tomas Alvarado

M.º S.º Administrador de Hacienda de la Villa de San Mateo

Amillaramiento formado en el  
año de 1863 para el  
municipio de Senés

9  
PROVINCIA DE HUESCA.

---

Partido Judicial de *Garrigón*

---

DISTRITO MUNICIPAL DE *Senes*

---

CARTILLA DE EVALUACION  
*de dicho pueblo formada en el año de*  
1862

---



HUESCA.—1862.  
Imprenta y Librería de Jacobo M. Perez.

# PROVINCIA DE HUESCA.

PARTIDO JUDICIAL DE *Larrión* DISTRITO MUNICIPAL DE *Uta*

**CARTILLA** de evaluación ó sean cuentas de productos y gastos de las tierras de regadío y secano que se conocen en el término jurisdiccional de dicho pueblo, según sus respectivas calidades y cultivos, comprensiva además de los rendimientos y utilidades de todos los ganados existentes en el mismo; á saber:

Clases de cultivos á que están destinadas las tierras.	Calidades de los mismos.	Producto total.	Bajas por gastos de cultivo.	Producto líquido.	
REGADÍO PERMANENTE.	Una fanega de tierra de varas aragonesas cuadradas á hortalizas y legumbres. . . . .	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Otra id. id. á árboles frutales sin otra siembra. . . . .	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Otra id. id. á cereales y legumbres. . . . .	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Otra id. id. á cereales: año y vez.	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Otra id. id. á viñas con	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Otra id. id. á olivares con	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Otra id. id. á prados cerrados	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Otra id. id. á prados abiertos.	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Árboles frutales considerados por pie denominados	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Otros id. id. denominados	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Otros id. id. denominados.	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	Incultos de particulares fanega.	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>			
	REGADÍO EVENTUAL.	Fanega de tierra de varas aragonesas cuadradas á hortalizas y legumbres.	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>		
		Arboles frutales sin otra siembra	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>		
		Otra de trigo cebada etc.: año constante	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>		
		Otra id. id. de año y vez.	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>		
		Otra id. á viñas con	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>		
		Otra id. olivar con	De 1. <sup>a</sup> 2. <sup>a</sup> 3. <sup>a</sup>		

Clase de cultivos á que están destinadas las tierras.	Calidades de las mismas.	Producto total.	Bajas por gastos de cultivo.	Producto liquido.	
REGADIO EVENTUAL	De 1. <sup>a</sup>				
	2. <sup>a</sup>				
	3. <sup>a</sup>				
	De 1. <sup>a</sup>				
	2. <sup>a</sup>				
	3. <sup>a</sup>				
	Otra á prados cerrados				
	Otra id. á id. abiertos.				
	Arboles sueltos cada pié; denominados				
	Id. id. id. ; denominados				
Id. id. id. ; denominados					
Terrenos incultos de particulares fanega					
Fanega de tierra de 1200 varas aragonesas cuadradas á hortalizas y legumbres.					
Arboles, frutales sin otra siembra.					
Otra á trigo cebada y otras semillas: año constante					
Otra id. á id. á año y vez.		69,63	60,74	8,89	
		57,52	50,02	7,50	
		11,26	17,36	2,10	
Fanega de tierra á viñas con		60,00	36	24	
Otra id. á olivar con		18	22	4	
Otra á prados cerrados		28	27	1	
Otra id. á abiertos					
SECANO	Pinares cada pié				
	Maderas destinadas á construcción y sin ella.				
	Carrascas id.				
	Cajigos id.				
	Nogales id.				
	Moreras id.				
	Ciroleros id. ó fanega.				
	Higueras id.				
	Dehesas y pastos				
	Alamedas y solos				

Clases de cultivos á que están destinadas las tierras.	Calidades de las mismas.	Producto total.	Bajas por gastos de cultivo.	Producto liquido.
Retamares		15		15
Monte alto y bajo.				
Baldíos con aprovechamiento de pastos (segun espediente de subasta)		20		20
Eriales con pastos.				
Eras de pan trillar.		10		10
Fincas urbanas.		2276		2276
<b>GANADERÍA.</b>				
A la labor.	cabazas mular. id. caballar. id. vacuno. id. asnal.			70,00
A uso propio.	id. mular. id. caballar. id. mular. id. caballar y yeguar. id. vacuno. id. asnal.			28,00
A granjeria.	id. cerda. id. lanar. id. cabrio. id. colmenas. Cada palomar.			2,80

En este pueblo consta la medida superior de 1200 varas aragonesas cuadradas en el terreno de regadio permanente; en el eventual 1200 y secano  
 En el viñedo entran 200 cepas en el regadio fijo: eventual y secano  
 En el oliverio entran árboles en id. de id. y id.

DEMOSTRACION de los productos y gastos de cada fanega de terreno segun sus calidades y cultivo, y las circunstancias particulares de las mismas y de cada cabeza de ganado segun sus clases; formada por la Junta pericial de este pueblo para que sirva de justificante á la presente certifica de evaluacion.

REGADIO PERMANENTE.	CALIDADES.		
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
Tierras destinadas á hortalizas y legumbres y árboles frutales.			
Se gradua que respectivamente puede producir una fanega de tierra de esta clase de varas cuadradas en diferentes granos y verduras en el año comun del decenio rs. vn. . . . .			
En diversas frutas. . . . .			
Total de productos. . . . .			

GASTOS DE CULTIVO.

Por las yuntas de labor necesarias.  
 Por el estiércol para beneficiar la tierra.  
 Por conduccion del mismo al campo.  
 Por el peon de estenderlo.  
 Por la compra de simientes.  
 Por los jornales que se invierten á mano.  
 Por los riegos, pago de aguas y composicion de acequias.  
 Por la recoleccion de los frutos.  
 Por la conduccion á casa, sacos de envase y esportones.

Total gastos.

RESÚMEN.

Importan los productos integros.  
 Idem los gastos

Liquido imponible.

Los gastos que se pueden originar en el terreno destinado á árboles frutales sin otra siembra se recompensan con las limpias.

TIERRAS DESTINADAS Á CEREALES Y LEGUMBRES.

Producto integro de una faja de tierra de varas en el año comun del decenio en fanegas de trigo, cargas de berdaras y otros objetos.  
 Precio medio de cada fanega etc.

Suman.

Importe. De la paja.  
 Id. de rastrojera.

Multiplan Reales vellon.

GASTOS DE CULTIVO.

Por de trigo para siembra en 1.<sup>a</sup> en 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>  
 Por las yuntas de labor y jornales del mozo.  
 Por el interés de la yunta.  
 Por desperfectos de los aperos de labranza.  
 Por estiércoles y su conduccion.  
 Por estorrocár.  
 Por el peon de siembra y escarda.  
 Por riegos y composicion de acequias.  
 Por riego.  
 Por conduccion de la miés á la Era y vencejos para alar.  
 Por la trilla: queda la paja.  
 Por aventar: queda la rastrogera.  
 Por conduccion del trigo á casa, fanega para medir y sacos de envase.  
 Por el sostenimiento de fincas y arriendo del granero.  
 Por conduccion del grano al mercado de

Total gastos.

RESÚMEN.

Importan los productos integros.  
 Id. los gastos.

Liquido imponible.

CALIDADES.

1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup>

TIERRAS DESTINADAS Á CEREALES: AÑO Y VEZ.

CALIDADES.

1.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup>

Producto integro de una fanega de tierra en el año comun del decenio en fanega de trigo.  
 Precio medio de cada fanega.

Suman.

Importe. De la paja.  
 Id. de rastrojera.

Multiplan Reales vellon.

GASTOS DE CULTIVO.

Por para siembra en 1.<sup>a</sup> en 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>  
 Por el costo de la yunta y jornales del mozo.  
 Por el interés de la yunta.  
 Por desperfectos de los aperos de labranza.  
 Por estiércoles y su conduccion.  
 Por estorrocár.  
 Por el peon de siembra y escarda.  
 Por riegos y composicion de acequias.  
 Por siega.  
 Por conduccion de la miés á la Era y vencejos para alar.  
 Por la trilla: queda la paja.  
 Por aventar: queda la rastrogera.  
 Por conduccion del trigo á casa, fanega para medir y sacos de envase.  
 Por el sostenimiento de fincas y arriendo del granero.  
 Por conduccion del grano al mercado de

Total gastos.

RESÚMEN.

Importan los productos integros.  
 Idem los gastos

Liquido imponible.

Mitad por sembrarse de año y vez.

TIERRAS DE REGADIO DESTINADAS A VIÑEDO.

Producto integro de una fanega de tierra de varas en el año comun del decenio en arrobas de vino.  
 Precio medio de cada arroba.

Suman Reales vellon.

GASTOS DE CULTIVO.

Por las yuntas de labor.  
 Por los jornales de cabar.  
 Por la poda: queda la leña.  
 Por castrar y despompillar.  
 Por hechar mugrones y alargaderas.  
 Por estiércoles y su conduccion.  
 Por riegos y composicion de acequias.  
 Por la recoleccion de la uva.  
 Por la conduccion al lagar.  
 Por el mosteo, encubaje y basijas de medicion.  
 Por el sostenimiento de fincas y corambres de envase.  
 Por pago de guardas, desperdicios del vino y arriendo de las cubas.  
 Por conduccion del vino al mercado de

Total gastos.



	CALIDADES		
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
<i>Anterior.</i>			
Por riegos y composicion de acequias.			
Por la recoleccion de la uva.			
Por la conduccion al lagar.			
Por el mosteo, encubaje y basijas de medicion.			
Por el sostenimiento de fincas y corambres de envase.			
Por pago de guardas, desperdicios del vino y arriendo de las cubas.			
Por conduccion del vino al mercado de			
<i>Total gastos.</i>			
<b>RESUMEN.</b>			
Importan los productos integros.			
Id. los gastos.			
<i>Liquido imponible.</i>			
<b>TIERRAS DESTINADAS A OLIVAR.</b>			
Producto integro de una fanega de tierra de <i>varas</i> en el año comun del decenio en arrobas de aceite.			
Precio medio de cada arroba.			
<i>Suman.</i>			
Importe. (Del cospillo. De la leña de remolda.			
<i>Multiplican Reales vellon.</i>			
<b>GASTOS DE CULTIVO.</b>			
Por las yuntas de labor.			
Por los jornales de cabar y aterrar.			
Por la limpia, queda la leña.			
Por estiércoles y su conduccion.			
Por el peon para estender el fiemo.			
Por riegos y composicion de acequias.			
Por la recoleccion de la aceituna.			
Por la conduccion de la aceituna a casa.			
Por id. al molino.			
Por la moltura: queda el orujo.			
Por la conduccion del aceite a casa y corambres de envase.			
Por el arriendo de las pilas y basijas de medicion.			
Por el sostenimiento de fincas.			
Por conduccion del aceite al mercado de			
<i>Total gastos.</i>			
<b>RESUMEN.</b>			
Importan los productos integros.			
Id. los gastos.			
<i>Liquido imponible.</i>			
<b>TIERRAS DESTINADAS Á PRADOS CERRADOS.</b>			
Producto integro en el año comun del decenio en arrobas de yerba.			
Precio medio de cada arroba.			
<i>Suman.</i>			
Producto del repasto.			
<i>Multiplican Reales vellon.</i>			

	CALIDADES		
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
<b>GASTOS DE CULTIVO.</b>			
Por estiereal y su conduccion.			
Por riegos, reparos de presa y acequias.			
Por cortar la yerba.			
Por darle vueltas hasta que se enjague.			
Por recogerla y conducirla a casa.			
Por alquiler del local para ponerla.			
Por el sostenimiento de cercas y fincas.			
Por desperfectos de los aperos de labranza.			
<i>Total gastos.</i>			
<b>RESUMEN.</b>			
Importan los productos integros.			
Id. los gastos.			
<i>Liquido imponible.</i>			
<b>DESTINADAS A PRADOS ABIERTOS.</b>			
Producto de una fanega de tierra en el año comun del decenio en arrobas de yerba.			
Precio medio de cada arroba.			
<i>Suman.</i>			
Producto del repasto.			
<i>Multiplican reales vellon.</i>			
<b>GASTOS DE CULTIVO.</b>			
Por el estiereal y su conduccion.			
Por riegos, reparos de presa y acequias.			
Por cortar la yerba.			
Por darle vueltas hasta que se enjague.			
Por recogerla y conducirla a casa.			
Por alquiler del local para ponerla.			
Por el sostenimiento de fincas.			
Por desperfecto de los aperos de labranza.			
<i>Total gastos.</i>			
<b>RESUMEN.</b>			
Importan los productos integros.			
Id. los gastos.			
<i>Liquido imponible.</i>			



	CALIDADES.		
	1.º	2.º	3.º
Anterior.	22	20	14
Por castrar y despompillar.	1	1	1
Por hechar mugrones y alargaderas.			1
Por estiércoles, conduccion y peon para colocarlo.	2	2	1
Por la recoleccion de la uva.	5	6	3,60
Por la conduccion al lagar.	2	2	2
Por el mosteo, encubaje y basijas de medicion.			
Por el arriendo de las uvas y corambres de envase.	1	1	1
Por pago de guardas para su custodia, sostenimiento de fincas y desperdicios del vino.	1	1	1
Por conduccion del vino al mercado de	2	2	2
<b>Total gastos.</b>	<b>26</b>	<b>24</b>	<b>22</b>
<b>RESUMEN.</b>			
Importan los productos integros.	6	18	24
Id. los gastos.	28	21	22
<b>Liquido imponible.</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>2</b>
<b>TIERRAS DESTINADAS A OLIVAR.</b>			
Producto integro de una fanega de tierra de . . . . . varas en el año comun del decenio en arrobas de aceite.			
Precio medio de cada arroba.			
<b>Suman.</b>			
Importe. . . . .	{ Del cospillo.		
	{ De la leña de remolda.		
<b>Multiplican Reales vellon.</b>			
<b>GASTOS DE CULTIVO.</b>			
Por la junta de labor.			
Por los jornales de cabar y aterrar.			
Por la limpia, queda la leña.			
Por estiércoles, conduccion y peon de su colocacion.			
Por la recoleccion de la aceituna.			
Por la conduccion de la aceituna á casa.			
Por id. al molino.			
Por la moliura: queda el orujo.			
Por la conduccion del aceite á casa.			
Por el arriendo de las pilas y basijas de medicion.			
Por el costa de los corambres de embase y sostenimiento de fincas.			
Por conduccion del aceite al mercado de			
<b>Total gastos.</b>			
<b>RESÚMEN.</b>			
Importan los productos integros.			
Id. los gastos.			
<b>Liquido imponible.</b>			
<b>PRADOS CERRADOS.</b>			
Producto integro en el año comun en arrobas de yerba.			
Precio medio de cada arroba.			
<b>Suman.</b>			
Producto del repasto.			
<b>Multiplican reales vellon.</b>			

	CALIDADES.		
	1.º	2.º	3.º
<b>GASTOS.</b>			
Por estiércol, conduccion y el peon de estenderlo.			
Por dallar la yerba.			
Por darle vueltas hasta secarla.			
Por recogerla y conducirla á casa.			
Por alquiler del local para guardarla.			
Por el sostenimiento de paredes.			
Por desperfectos de aperos.			
<b>Total gastos.</b>			
<b>RESUMEN.</b>			
Importan los productos integros.			
Id. los gastos.			
<b>Liquido imponible.</b>			
<b>PRADOS ABIERTOS.</b>			
Producto integro en el año comun en arrobas de yerba.			
Precio medio de cada arroba.			
<b>Suman</b>			
Producto del repasto.			
<b>Multiplican Reales vellon.</b>			
<b>GASTOS.</b>			
Por el estiércol, conduccion y peon de estenderlo.			
Por dallar la yerba.			
Por darle vueltas hasta secarla.			
Por recogerla y conducirla á casa.			
Por alquiler del local para guardarla.			
Por desperfecto de aperos.			
<b>Total gastos.</b>			
<b>RESUMEN.</b>			
Importan los productos integros.			
Id. los gastos.			
<b>Liquido imponible.</b>			

## CUENTAS DE PRODUCTOS Y GASTOS DE LA GANADERÍA.

### Yunta de labor.—Productos.

Un par de mulas puede trabajar al año, entre labrar, trillar y acarreo 210 días, descontándose los demás por festivos, intemperies y enfermedades y á razon de 21 reales diarios de jornal por término medio cada uno importan. 6100

Por 70 cargas de estiércol recogido en la cuadra al respecto de 1 reales una. 70

Por el valor que pueden tener las mulas despues de diez años que se consideran útiles para el trabajo, repartido dicho valor entre los diez años; corresponde á cada uno. 100

Total. 6300

### GASTOS GENERALES.

Suponiendo que un par de mulas á los cuatro años cuestan 600 rs. y que están útiles para el trabajo hasta los 10, corresponde en cada uno de pérdida del capital. 600

Por el interés recíproco de ese mismo que se vá estinguendo al respecto del 6 por 100 anual. 1117,60

Por la manutencion del ganado á razon de 6 almudes por caballería y dia y á 20 céntimos fanega, hacen. 1100

Por la paja. 100

Por el alquiler del pajar y cuadra para la yunta. 40

Por el aceite para el alumbrado de la cuadra á onzas diarias y rs. cts. arroba. 60,60

Por el coste del herraje. 177

Por esquila ó iguales. 1515

Por botica y mariscal, saco de paja y cebada, ramales, mantas y colleras.

Coste anual de los meses de labrar, acarrear y trillar.

Por la manutencion del mozo que las guarda á razon de 3 rs. diarios.

Por el salario del mismo (término medio).

Líquido imponible del par. 1100

Corresponde á cada caballería. 70

### GANADO CABALLAR.—Productos.

Un par de caballos puede trabajar al año, entre labrar, trillar y acarreo 250 días, descontándose los demás por festivos, intemperies y enfermedades y á razon de 18 reales de jornal por término medio, cada uno, importan. 4500

Por 10 cargas de estiércol recogido en la cuadra al respecto de 1 rs. una. 100

Por el valor que pueden tener los caballos despues de 10 años que se consideran útiles para el trabajo repartido dicho valor entre los diez años, corresponde á cada uno. 70

Total. 4670

### GASTOS GENERALES.

Suponiendo que un par de caballos á los cuatro años cuestan 600 rs. y que están útiles para el trabajo hasta los 10, corresponde en cada uno de pérdida al capital. 600

Por el interés recíproco de ese mismo capital que se vá estinguendo al respecto del 6 por 100 anual. 1110,60

Por la manutencion del ganado á razon de 6 almudes por caballería y dia y á 20 rs. 60 cént. fanega hacen. 50

Por la paja. 60

Por el alquiler del pajar y cuadra para la yunta. 30

Por el aceite para el alumbrado de la cuadra á onzas diarias y rs. cts. arroba. 29,40

Por el coste del herraje. 1095

Por el saco para la paja y cebada, ramales, mantas y colleras. 814

Por botica y mariscal.

Coste anual de los enseres de labrar, acarrear y trillar.

Por iguales.

Por la manutencion del mozo que los guarda á razon de 3 rs. diarios.

Por salario al mismo (término medio).

Líquido imponible. 1100

Corresponde á cada caballería. 70

### GANADO VACUNO.—Productos.

Un par de vacunos puede trabajar al año, entre labrar y acarreo 200 días, deduciéndose los demás, por festivos, holganza, intemperies y enfermedades que á razon de 16 rs. de jornal en cada uno importan. 3200

Por la utilidad del estiércol. 18

Por la que resulta aun cuando viejos no sirvan para el trabajo y se vendan las reses y pieles, le corresponde á cada año. 280

Total productos. 3508

### GASTOS GENERALES.

Suponiendo que el par de vacunos cuesta 1600 rs. y que están útiles para el trabajo 7 años, le corresponde á cada uno por pérdida de capital. 200

Por el interés del capital al respecto del 6 por 100 anual, le corresponde. 941

Por 66 fanegas de cebada para alimentar el ganado durante la temporada de trabajo. 2835

Para la manutencion del mozo y salario en igual época á razon de 7 rs. diarios.

Por los pastos en los dias que no trabajan á 20 rs. por cabeza. 48

Por iguales de Albeitar y medicinas. 20

Por alquiler de la cuadra. 10

Por desperfectos de aperos de labor.

Líquido imponible. 70

Corresponde á cada cabeza de vacuno. 35

### GANADO ASNAL.

Un burro puede trabajar al año, en varias faenas como son, conduccion de varios instrumentos de labranza, legumbres y leñas; 160 días, deduciéndose los demás por festivos, holganza, intemperies y enfermedades, que á razon de 3 rs. de jornal en cada uno importan. 480

### GASTOS.

Por la cebada, paja y alquiler de la cuadra. 1362

Por iguales de Albeitar y medicinas. 16

Por los pastos en los dias que no trabaja y coste de guardiage. 27

Por los aparejos necesarios. 10

Por el herraje y esquila. 10

Líquido anual por cabeza. 28

### A USO PROPIO.—GANADO MULAR.

Ya se sabe que las producciones de este ganado dedicado á uso propio es incalculable, porque como en la generalidad, el propietario que tiene una caballería, destinada á este objeto, es únicamente para salir de viaje, de aquí se deduce que no es facil apreciar en su justo valor los dias que pueda hacerla trabajar, tanto mas cuanto que se tienen en estima y no se dedica á la labor.

Sin perjuicio de lo espuesto, puede fijarse Reales vellon.

### GASTOS.

Por la cebada y paja que consume anualmente.

Por aparejos y herraje.

Por botica y mariscal.

Por el mozo que la cuida, valor de la comida y salario del mismo.

Líquido imponible.

### GANADO CABALLAR.—USO PROPIO.

En el mismo caso se encuentra este ganado respecto del mular destinado al objeto arriba mencionado, por lo tanto se omite mas explicacion, y se le consideran sus productos anuales en reales vellon.

**GASTOS.**

Por la cebada y paja que consume anualmente.  
 Por aparejos y herraje.  
 Por botica y mariscal.  
 Por el mozo que lo cuida, valor de la comida y salario del mismo.

Liquido imponible por cabeza.

**GANADO DEDICADO A GRANGERIA.—UNA CABEZA MULAR.**

Una lechala comprada á los 18 meses para dedicarla al recreo hasta los 4 años, puede calcularse por término medio en venta rs. vn.

**GASTOS.**

Suponiendo que cuando se compra una mula de recreo á la edad de 18 meses cuesta 600 reales el 6 por 100 de este capital en 2 años y medio importa.  
 Por la yerba que consume á establo á razon de media arroba por noche.  
 Por el importe de los pastos.  
 Por el coste de guardiage y alquiler de la cuadra.

Liquido imponible.

**CABALLAR Y YEGUAR.**

Un caballo de recreo comprado á los 18 meses y vendido á los 4 años, puede computarse su valor en . . .

**GASTOS DEL MISMO**

Suponiendo que cuando se compra un potro á los 18 meses, podrá costar 400 reales: el 6 por 100 de este capital en dos años y medio importa.  
 Por la yerba que consume á establo á razon de media arroba por noche.  
 Por el importe de los pastos.  
 Por coste de guardiage y alquiler de la cuadra.

Liquido imponible

El mismo útil se considera á una yegua de cria, porque con el preñado y parto se debilita para el trabajo y por consiguiente puede calcularse como si estuviese dedicada á la labor por la recompensa de la cria.

**GANADO VACUNO.—UNA VACA DE CRIA.**

Una vaca comprada para dedicarla á la cria costará 500 rs, por consiguiente como mientras se halla preñada no puede dedicarse al trabajo porque seria echarla a perder, no se puede pues por lo tanto fijarse mas producto que el de la cria del modo siguiente.  
 Por el valor de la espresada cria á los años.  
 Por el importe que se calcula de la leche sobrante.  
 Por el estiércol de cuadra.  
 Por la parte correspondiente á la piel y venta despues de no servir para criar.

Total productos

**GASTOS DE LA MISMA.**

Por el interés del 6 por 100 respectivos á los 500 rs. de compra.  
 Por el coste de cebada, paja, yerba para su manutencion.  
 Por el coste de guardiage, alquiler de cuadra y conduccion de la cria á la feria.

Liquido imponible.

**GANADO ASNAL.—BURRA DE CRIA.**

**Productos.**

puede considerarse á una burra de cria, entre alguna faena que podrá hacer, cria y piel la cantidad de reales vellon.

**GASTOS.**

Por el interés de 200 rs. que se considera podrá costar: 6 por ciento de este capital.  
 Por la cebada y paja que consume.  
 Por los aparejos, botica, mariscal y herraje.  
 Por coste de guardiage y cuadra.

Liquido imponible.

**GANADO DE CERDA DE CRIA.**

A esta clase de grangería, puede computarse su produccion anual por término medio, por los cerdos que cria un año con otro Reales vellon.

**GASTOS DE LA MISMA.**

Por el coste de 100 rs. que podrá costar para dedicarla á cria en 6 por 100 en dos años ó lo mas tres que puede vivir.  
 Por el maíz que consume, bellotas, patatas y salvado.  
 Por el coste de guardiage y cuadra.  
 Por conduccion de las crias para su venta.

Liquido imponible.

**GANADERIA LANAR.**

Producto anual de 300 cabezas de dicho ganado, incluidos los padres para su procreacion  
 Por 132 corderas y corderos á razon de 30 rs. uno.  
 Por 62 arrobos de lana á razon de una arroba por cada ocho cabezas mayores, y los corderos á una y media libras de añino.  
 Por 240 cargas de estiércol á 1/2 rs. uaa.  
 Por las pieles vendidas de las que mueren.  
 Por la leche sobrante de las crias.

5760  
 2500  
 480

Total productos.

8740

**GASTOS DE CUSTODIA Y CONSERVACION.**

Para la custodia y entretenimiento de este rebaño, se necesitan un mayoral, un rabadan, un zagal y dos perros, el salario del 1.º son 200 rs. el 2.º 100 y el 3.º 50 rs. unos por año y otros por temporada.  
 Coste y manutencion de los dos perros.  
 Manutencion de los tres sirvientes.  
 Por lo que corresponde al burro hatero de compra, manutencion y utensilios.  
 Gasto de esquila y peon de atar y dar carbon  
 Sal anual para el ganado.  
 Aceite de enebro, pez y marca.  
 Coste de las yerbas durante el año dentro y fuera del distrito.  
 Alquiler del corral de encierro y coste de paricion.  
 Por la conduccion del estiércol á las tierras de labor y de la lana al mercado.  
 Desperdicio de los padres, en el año comun de los cuatro que son útiles.  
 Mortandad que se gradúa en un 10 por 100 de las ovejas y se consideran para la reposicion del rebaño 40 corderas que á . . . rs valen . . . y en el año comun deducido el mayor y menor.

1370  
 200  
 2760  
 110  
 10  
 65  
 25  
 2860  
 100

4990

Liquido anual del rebaño á razon de 2,90 rs. cabeza.

790

**GANADO CABRÍO.**

Producto anual de 50 cabezas de dicho ganado.

Por 10 cabritas y cabritos á 24 rs. uno.	900
Por la leche y queso que produce esta y grangería.	160
Por las pieles de las que feneceñ.	10
Por el estiercol.	16
<b>Total productos.</b>	<b>1186</b>

**GASTOS DE CONSERVACION**

Por el salario del mayoral de todo el año.	300	946
Por id. del rabadan en id.	150	
Por un auxiliar, dos meses de la paricion y para conducir la leche para su venta.	6	
Por la alimentacion extraordinaria en la referida época.	4	
Por la mantencion de un perro por todo el año.	40	
Por id. del hatero para id. id.	140	
Por el gaste de yerbas.		
Por los utensilios para la conduccion de la leche.		
Por los desperdicios del hatero y utensilios.		
Líquido imponible del rebaño á razon de 4 rs. cabeza.		200

**COLMENAR.**

Producto íntegro anual de	vasos ó cajas de colmena en arrobas de miel.	
	Precio de cada arroba.	
Importe de la cera en bruto que estas producen	Suman.	
	Multiplican Reales vellon.	

**GASTOS DE CONSERVACION.**

Por desperdicio de los vasos.		
Por embarríos.		
Por trasportarlo de un monte á otro.		
Por la mantencion á los vasos pobres en varias temporadas.		
Por un pan que se necesita para darles de comer.		
Por jambar, desabejar y coriar.		
Por la conduccion de cera á casa.		
Por prensar ó separar la miel de la cera.		
Por el alquiler del local para blanquearla.		
Por su conduccion al mercado de	y sacos de trasportar.	
Líquido imponible del tipo de	vasos.	

Agustamiento y Juramentacion en virtud de la Ley de 1862. Se ha examinado y se ha visto que las operaciones de evaluacion formadas al efecto por la expresada Junta y en cumplimiento de las disposiciones y bien arregladas no pueden tener efecto sin su conformidad por cuyo concepto la firman las dos corporaciones en Génés á 22 de Diciembre de 1862.

El Ayuntamiento. *Genés de la Junta Provincial.*  
*Ymas Almeyda* *Ymas Almeyda*  
*Jose Brage*  
*Domingo de S. J.*

Yo, el Jefe del Ayuntamiento y Junta Provincial que dijimos no saber, y por los que estan ausentes de mi d. y. t. *Agustin Douzon Genés*  
*[Signature]*

ca 3 de Enero de 1863

Se aprueba interinamente la presente Orden de evaluación  
con sujeción a las Ordenes vigentes. En su consecuencia procedase  
inmediatamente a la rectificación del Anillamiento, para cuya  
operación se concede el plazo de veinte días.

P. O.

Real



Provincia de Huesca.

Pueblo de Genís

GOBIERNO de liquidaciones ó amillaramientos que forma la Junta pericial de este pueblo, de los productos, gastos y utilidades de cada uno de los propietarios, colonos y ganaderos existentes en el término jurisdiccional del mismo, con expresion de la cantidad y calidad de cada objeto de imposicion.

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposicion.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Liquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este liquido.	
						Al propietario.	Al colono.
		<i>Num. 1.º clus. Allue</i>					
1		<i>Una heredad en la parquia de (Aranda, Suro) por el mt. comun y E. Roman Quijano, su cabida 12.º 6.º al Cercado de 3.ª Cabidas</i>	220	217	20		
2		<i>Monte comun, su cabida 10.º 10.º al viento formal; 32.º de 2.ª</i>	1904	1760	144		
		<i>terceras 12.º 10.º al ca 3.ª</i>	829	763	66		
		<i>Apartes 16.º</i>	8		8		
2		<i>Monte comun (Pobla), 1.ª. Pape de q. monte, su cabida 16.º 3.º al viento formal;</i>					
		<i>terceras 16.º de 1.ª</i>	1111	990	121		
		<i>16.º de 2.ª</i>	964	894	70		
		<i>Apartes 18.º</i>	39		39		
2		<i>Monte comun (Pobla) A. B. monte</i>					
8		<i>lique</i>	101	2090	10		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido		Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
8		Anterior } Joaquín Robal, y D. Sebastián Albari en cabida 144 f. en esta forma: 8 f. de 1. <sup>a</sup> Cereales } 14 f. de 2. <sup>a</sup> Apantor } 22 f. de otra id. en la herida por N. de Albari, Joaquín Orpau, y S. Bartolomé Juan Batall, y D. Tomás Albari en cabida 170 f. de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> id.	1101, 15	1620, 59	510, 80			13.		Anterior } D. J. Ba. Cereales de 2. <sup>a</sup> calidad otra id. en S. J. Mas, y S. Monte de comun, S. Juan Orpau, y D. Juan Pérez, en cabida 25 f. de 1. <sup>a</sup> en esta forma: 8 f. de 1. <sup>a</sup> Cereales } 5 f. de 2. <sup>a</sup> Apantor } 12 f.	2007, 46	7270, 01	782, 10		
		otra id. en id. por N. Camino de Polvino, S. J. y D. Cosma Albari en cabida 44 f. de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> id.	23, 10	20, 31	2, 20			15		1 r. b. Cam. cubel unico, n. <sup>o</sup>	347, 87	260, 00			
		otra id. en parcelas por N. y D. Juan en S. Juan Batall, y S. Bartolomé S. Monte comun, en cabida 16 f. de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> id.	629, 92	632, 29	17, 69			15		1 r. b. S. J. Mas, y S. Monte de comun	5170	5100	170		
		otra id. en la calle, por N. Tomás Albari, S. Monte co- mun, S. Joaquín Orpau, y D. Tomás Albari, en cabida 49 f. en esta forma: 8 f. de 2. <sup>a</sup> Cereales } 11 f. de 3. <sup>a</sup>	1776, 46	1160, 10	35, 00			15		<u>Resumen.</u> Agua y vertica D. Vobona D. gomeuica	3116, 68	8221, 05	895, 60		
		otra id. en id. S. cam. de la S. de ra, S. Monte comun, S. Bartolomé Pérez, y D. Domingo Albari	230, 71	206, 88	23, 53			1		Total	3170	3100	70		
13		Lique	2007, 46	7270, 01	782, 10						3163, 69	11408, 05	1223, 60		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
1		<u>N.º Antonio Espinosa</u> Una heredad, que cultivada por sí en el Plano, linda, s.º. de San Pedro y S.º. Tomas Pomañ, su cabida 100 <sup>as</sup> 2 <sup>as</sup> a piques de 2 <sup>as</sup> calidad. ---	1200 72	1109 69	90 95		
2		Una id. en id. s.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 156 <sup>as</sup> 10 <sup>as</sup> 2 <sup>as</sup> en esta forma, Cereales 16 <sup>as</sup> 10 <sup>as</sup> de 2 <sup>as</sup> Apantos 14 <sup>as</sup> 1 <sup>as</sup> ---	328 89 70	292 22 "	33,67 70 "		
3		Una id. en id. s.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 100 <sup>as</sup> 2 <sup>as</sup> a piques de 2 <sup>as</sup> calidad. ---	1096 21	1101 79	194, 42		
		Una id. en id. s.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 547 <sup>as</sup> 132 <sup>as</sup> 210 <sup>as</sup>	547.	132.	210 "		
		Una id. en id. s.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 547 <sup>as</sup> 132 <sup>as</sup> 210 <sup>as</sup>	547.	132.	210		
3		<u>Document</u> Ingeniería rústica. ---	1096 21	1401 79	194 42		
1		S.º. Orbeana. ---	627	137	490		
		<u>Total</u>	2523 21	1098 79	604 42		

Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
					Al propietario.	Al colono.
2	<u>N.º. Baltasar Polca</u> Una heredad en el Plano, cultivada por sí, conf.º. por S.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 264 <sup>as</sup> 21 <sup>as</sup> 2 <sup>as</sup> a piques de 2 <sup>as</sup> calidad, en esta forma, Cereales 16 <sup>as</sup> 10 <sup>as</sup> de 2 <sup>as</sup> Apantos 14 <sup>as</sup> 1 <sup>as</sup> ---	264, 21	244, 69	20, 21		
2	Una id. en id. por S.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 100 <sup>as</sup> 2 <sup>as</sup> a piques de 2 <sup>as</sup> calidad, en esta forma, Cereales 16 <sup>as</sup> 10 <sup>as</sup> de 2 <sup>as</sup> Apantos 14 <sup>as</sup> 1 <sup>as</sup> ---	902, 72	792, 22	110, 50		
	Una id. en id. por S.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 112 <sup>as</sup> 96 <sup>as</sup> 22 <sup>as</sup> en esta forma, Cereales 18 <sup>as</sup> 10 <sup>as</sup> de 2 <sup>as</sup> Apantos 14 <sup>as</sup> 1 <sup>as</sup> ---	1120, 96	1036, 24	84, 72		
	Una id. en id. por S.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 212 <sup>as</sup> 96 <sup>as</sup> 22 <sup>as</sup> en esta forma, Cereales 18 <sup>as</sup> 10 <sup>as</sup> de 2 <sup>as</sup> Apantos 14 <sup>as</sup> 1 <sup>as</sup> ---	212, 96	190, 96	22 "		
	Una id. en id. por S.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 24 <sup>as</sup> 1 <sup>as</sup> 2 <sup>as</sup> en esta forma, Cereales 18 <sup>as</sup> 10 <sup>as</sup> de 2 <sup>as</sup> Apantos 14 <sup>as</sup> 1 <sup>as</sup> ---	24 "	"	24 "		
1	Una id. en id. por S.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 1249, 92 1155, 42 94, 50	1249, 92	1155, 42	94, 50		
1	Una id. en id. por S.º. de Monte y S.º. de Alarcón, su cabida 528, 28 411, 03 44, 25	528, 28	411, 03	44, 25		
6	<u>Ligne</u>	1092, 68	996, 10	109, 28		

Número de fincas	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Liquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este liq. Al propietario.	Al colono.
6		<i>Antonio</i>	2372, 68	3963 43	1109, 20		
1		<i>Antonio Pardo, Estipulada Puente</i>					
		<i>yo. Juan Chas<sup>o</sup> Tintero, no cobrada</i>					
		<i>8<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> cabidas de 3<sup>o</sup> cabidas</i>	296, 88	266, 48	30, 40		
2		<i>Antonio Pardo, Estipulada Puente</i>					
		<i>yo. Juan Chas<sup>o</sup> Tintero, no cobrada</i>					
		<i>8<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> cabidas de 3<sup>o</sup> cabidas</i>	309, 76	277, 76	32, 00		
		<i>Apuntar - 1 16<sup>o</sup> f<sup>o</sup></i>	8	"	8		
1		<i>Antonio Pardo, Estipulada Puente</i>					
		<i>yo. Juan Chas<sup>o</sup> Tintero, no cobrada</i>					
		<i>8<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> cabidas</i>	509, 52	487, 52	22, 00		
		<i>8<sup>o</sup> de 2<sup>o</sup> cabidas</i>	476, 16	440, 16	36, 00		
1		<i>Antonio Pardo, Estipulada Puente</i>					
		<i>yo. Juan Chas<sup>o</sup> Tintero, no cobrada</i>					
		<i>8<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> cabidas</i>	17, 26	15, 23	2, 03		
11			6036, 33	6160, 28	123, 95		
1		<i>1<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> cabidas calle Urdinola</i>	387	97	290		
1		<i>1<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> cabidas calle Urdinola</i>	120	30	90		
2			507	127	380		

Número de fincas	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Liquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este liquido. Al propietario.	Al colono.
		<i>Forma 1 Millas de labor</i>	3170	3100	70		
		<i>Forma 1 100 de labor</i>	22, 12	26, 63	2, 51		
			3199, 12	3126, 63	72, 50		
<u>Personas</u>							
11		<i>Agua y Fertilizante</i>	6036, 33	6160, 28	123, 95		
2		<i>H. Urbana</i>	607	187	320		
		<i>H. Ganadería</i>	3199, 12	3126, 63	72, 50		
		<i>Total</i>	9742, 16	8703, 91	1038, 25		



Número de fincas	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Liquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este liquido	
						Al propie- tario.	Al colono.
11	Cauces	2 Ullas a labor	6740	6200	140 "		
		2 Anuales.	960	910	50 "		
		26 reses de lana	1042, 78	948, 78	90 "		
		1 cabra	22, 92	18, 92	4 "		
		<b>Total</b>	<b>2371, 70</b>	<b>2027, 70</b>	<b>244, -</b>		
2	Cauces	<u>Documentos</u> Niquera Pintada	16118, 00	12010, 00	1617, 20		
		3. Carbones	987	2217	410		
		3 ganadería	8381, 70	8089, 80	291, 00		
		<b>Total</b>	<b>25086, 70</b>	<b>20326, 48</b>	<b>2671, 26</b>		

Número de fincas	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Liquido imponible Rs. vn. cts	Participes en este liquido.		
						Al propie- tario.	Al colono.	
1	Cauces	<u>Don Domingo Chén</u> Una heredad, que cubren por su col. Caracoles, conf. al por N. de la finca (Pebato, S. Camino de la Sierra), y 60. montes comunales, su cabida 229 f. lat. destinadas a cereales de 2.ª calidad	1379, 92	1270, 00	103, 92			
		2	Una finca en la Sierra, por N. de la finca de comunales, S. de la Sierra, y 6. finca. Orizales, su cabida 73 f. lat. en una forma,	208, 32	192, 92	28, 50		
			3.ª de 1.ª calidad	952, 32	890, 32	72 "		
			16 f. de 2.ª	329, 12	295, 12	34 "		
1	Cauces	17 f. de 3.ª	19, 58	"	19, 58			
		Una finca en la Sabalilla, por N. de la finca de comunales, S. de la finca (Pebato), y 6. finca. Orizales, su cabida 11 f. lat. a cereales de 2.ª calidad	699, 52	628, 10	61, 39			
		Una finca en la Sierra, por N. de la finca de comunales, S. de la finca (Pebato), y 6. finca. Orizales, su cabida 8 f. lat. a cereales de 1.ª calidad	578, 87	507, 83	70, 90			
2	Cauces	Una finca en la Sierra, por N. de la finca de comunales, S. de la finca (Pebato), y 6. finca. Orizales, su cabida 8 f. lat. a cereales de 1.ª calidad	1140, 10	946, 28	376, 14			
7		<u>Figura</u>						

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
7		Anterior Hda, L. monte comun, L. hda. Pexid y L. cam. de Lomalva, m. cabi da 1/2 <sup>a</sup> Hda. en esta finca, Hacende 1/2 <sup>a</sup> de R. Calatayud Hda. de L. hda. -	1140,10	3764,78	396,19		
			1202,97	3819,90	389,64		
1270 <sup>a</sup>		Casa de L. hda. unica, n <sup>o</sup>	447	137	110 "		
1		Pagan en L. hda. n <sup>o</sup>	20	20	60 "		
2			627	157	170		
		1 mula de labor	3170	3100	70 "		
		1 caballo	1860	1770	90 "		
		8 reses de L. hda.	233,00	210,00	20 "		
			5248,00	5088,00	160		
		<u>Resumen</u>					
7		Piquera (L. hda.)	1203,97	3819,90	389,64		
2		R. Urbana	627	157	170		
		R. ganaderia	5248,00	5088,00	160		
		<u>Total</u>	10084,01	9064,94	1019,67		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
		N <sup>o</sup> Domingo Izquierdo					
		Hda. hereditaria en los barros que culti- va por un conf <sup>o</sup> por N. Salvador Alde, L. monte comun, L. hda. Alde y L. hda. de Potos, m. cabida 1/2 <sup>a</sup> de L. hda. de 3 <sup>a</sup> calidad -	30,00	27,40	3,17		
		Hda. id. en id. por N. L. hda. de L. hda. de L. hda. de Potos, m. cabida 1/2 <sup>a</sup> de L. hda. de 3 <sup>a</sup> calidad -	2139,76	1926,14	161,62		
		Hda. id. en id. por N. L. hda. de L. hda. de L. hda. de Potos, m. cabida 1/2 <sup>a</sup> de L. hda. de 3 <sup>a</sup> calidad -	180,84	112,80	19 "		
		Hda. de L. hda. de Potos, m. cabida 1/2 <sup>a</sup> de L. hda. de 3 <sup>a</sup> calidad -	9 "	"	9 "		
		Hda. id. en id. por N. L. hda. de L. hda. de L. hda. de Potos, m. cabida 1/2 <sup>a</sup> de L. hda. de 3 <sup>a</sup> calidad -	1420,60	1320,10	108 "		
		Hda. id. en id. por N. L. hda. de L. hda. de L. hda. de Potos, m. cabida 1/2 <sup>a</sup> de L. hda. de 3 <sup>a</sup> calidad -	212,08	379,68	43,60		
		<u>Total</u>	1162,81	984,00	398,79		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cls.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
1	11 - no	Anterior	1101, 81	3214, 02	338, 29		
		Otra id. en id. por A. Martín (part. natal, J. José Ochoa, E. José María y D. Juan P. Pérez) en cabida 327 <sup>ta</sup> de 3 <sup>ra</sup> (escritura formal);	100, 02	1187, 02	68 "		
		Alexuales } 87 <sup>ta</sup> de 1 <sup>ra</sup> cabida	469, 48	420, 88	48, 60		
		} 247 <sup>ta</sup> de 3 <sup>ra</sup>	5170 21	7423, 08	1054, 79		
		1 Doña Casca cable mineral n <sup>o</sup>	4 27	107	320 "		
		1 na Pajar a Ythamucos n <sup>o</sup>	80	20	60 "		
			507	127	380		
			3170	9100	70		
			3170	3100	70		
<u>Comunas</u>							
		Proquera rural	2170, 181	2209, 08	1104, 99		
		R. Orbuma	507	127	380		
		R. gomaderia	3170	3100	70		
		<u>total</u>	8804 81	9240 08	904 79		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cls.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
1	110	N <sup>o</sup> 7 Fran. Gijomán					
		Otra heredad que cubren por si en la heredad con f <sup>o</sup> por A. S. Ochoa de Tomalca, J. y D. Juan Ochoa, en cabida 217 <sup>ta</sup> de 3 <sup>ra</sup> (escritura formal);	100, 02	1187, 02	68 "		
		Alexuales } 87 <sup>ta</sup> de 1 <sup>ra</sup> cabida	469, 48	420, 88	48, 60		
		} 137 <sup>ta</sup> de 3 <sup>ra</sup>	266, 20	233, 70	27, 50		
		Otra id. en id. por A. Juan Ochoa, J. Ochoa, J. Ochoa, y C. Camino de Huncal en cabida 217 <sup>ta</sup> de 3 <sup>ra</sup> destinadas a Alexuales de 3 <sup>ra</sup> cabida - - -	40, 17	110, 00	4, 67		
		Otra id. en id. por A. Vicente Torre Cilla, J. y D. Camino de Tomalca y C. Juan Ochoa, en cabida 217 <sup>ta</sup> de 3 <sup>ra</sup> Alexuales de 2 <sup>ra</sup> cabida - - -	1894, 06	1196, 68	97, 88		
		Otra id. en id. por A. S. Ochoa de Andes, S. Juan P. Pérez, y D. Camino de Huncal, en cabida 597 <sup>ta</sup> de 3 <sup>ra</sup> (escritura formal);					
		Alexuales } 16 <sup>ta</sup> de 1 <sup>ra</sup>	1111, 06	990, 00	120 "		
		} 35 <sup>ta</sup> de 10 <sup>ta</sup> de 3 <sup>ra</sup>	699, 99	622, 00	77, 89		
		} 8 <sup>ta</sup>	4 "	"	4 "		
		<u>total</u>	3990, 22	3060, 00	1109, 92		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
1	CA - No	Anterior - Hacienda en Sabalito por A. G. O. monte común, y S. José Obispo, su cabida 66 f. 9 a. 2 l. a. 10 m. a. s. de 3.ª calidad	3970, 22	3560 00	409, 70		
		Hacienda en id. por A. S. monte co- mún, S. Gregorio Puente, y S. José Perez, su cabida 6 f. 10 m. a. 10 m. a. s. de 1.ª calidad	1292, 28	1158, 98	133, 30		
		Hacienda en id. por A. S. monte co- mún, S. Gregorio Puente, y S. José Perez, su cabida 6 f. 10 m. a. 10 m. a. s. de 1.ª calidad	2711, 51	1116, 68	1594, 83		
			4759 01	4198 90	601, 11		
			507	127	380 00		
			507	127	380 00		
			3170	3100	70		
			3170	3100	70		
<u>Buenaventura</u>							
		Hacienda rústica	4759 01	4156, 90	601, 11		
		H. Urbana	507	127	380		
		H. ganadería	3170	3100	70		
		<u>Total</u>	8226, 01	7282, 90	1043, 11		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
2	CA - No	N.º 3 Fran.º Peris					
		Hacienda que cultiva por el Peris, conf.º por A. José Pineda, S. To- mas Quime, S. José Peris, y S. Sa- blita de la Cruz, su cabida 171 f. 5 a. 1 m. a. s. en esta forma:					
		11 f. de 1.ª calidad	763, 86	690, 34	73, 52		
		24 f. de 2.ª	1428, 18	1320, 18	108 00		
		78 f. de 3.ª	1810, 08	1354, 08	456 00		
		58 f. de 4.ª	29, 70	"	29, 70		
1	CA - No	Hacienda en id. por A. monte común, S. Blas Puyol, y S. José Pineda, su cabida 8 f. 10 m. a. 10 m. a. s. de id.	520, 76	486, 01	34, 75		
		Hacienda en id. por S. Salvador Obispo, S. José Pineda, S. Domingo Espinosa, y monte común, su cabida 20 f. 2 a. en esta forma:					
		10 f. de 2.ª	596, 20	560, 20	36 00		
		10 f. de 3.ª	201, 69	180, 84	20, 85		
		Hacienda en S. Blas, por A. com.º de la Sierra, S. José Pineda, S. José Obispo, y monte común, su cabida 28 f. 2 a. 10 m. a. s.					
		8 f. de 1.ª calidad	555, 52	489, 52	66 00		
		20 f. de 2.ª de id.	1206, 28	1116, 18	90 10		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colonos.
2.	Anterior -	Una id. en id. jurisd. Monte comun, S. B. Patañan Polca, y D. Joaquin Rojas, h. cabida 22 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> f. Ta en esta forma:	6811, 09	6163, 62	641, 41		
		8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> de 1. <sup>a</sup> calidad	555, 52	487, 52	68 <sup>11</sup> / <sub>100</sub>		
		8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> de 3. <sup>a</sup> id.	116, 16	104, 16	116 <sup>11</sup> / <sub>100</sub>		
		1 8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> f. Ta	11, 11	11	11 <sup>11</sup> / <sub>100</sub>		
1	No	Una id. en la finca por A. Jose Polca, S. de Pueblo, C. Tomas Poma y D. Domingo Otero, h. cabida 17 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> f. Ta en 2. <sup>a</sup> calidad	89 28	82, 53	67 <sup>11</sup> / <sub>100</sub>		
		<b>Total</b>	7790, 10	6949, 89	712, 59		
1	No	Casa calle unica, n.º	627	157	240		
		<b>Total</b>	6901, 18	6727, 19	174		
1	No	2 <sup>a</sup> escuela del labor	6340	6200	140 <sup>11</sup> / <sub>100</sub>		
		1 etmal	420	455	25 <sup>11</sup> / <sub>100</sub>		
1	No	2 <sup>a</sup> escuela del labor	58, 26	52, 26	5 <sup>11</sup> / <sub>100</sub>		
		1 cabra	22, 92	18, 92	4 <sup>11</sup> / <sub>100</sub>		
		<b>Total</b>	6901, 18	6727, 19	174		
		<b>Total</b>	14508, 09	13722, 09	5386, 09		

Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido		
					Al propietario.	Al colono.	
1	No	Una heredad que cultural por si en la finca, h. cabida por A. Juan Polca, S. B. Patañan Polca, y D. Patañan Polca, h. cabida 10 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> f. Ta en 2. <sup>a</sup> calidad	629, 92	582, 89	47 <sup>63</sup> / <sub>100</sub>		
		<b>Total</b>	629, 92	582, 89	47 <sup>63</sup> / <sub>100</sub>		
1	No	Una id. en Sabala, por A. Salvador Otero, S. Jose Polca, C. Tomas Poma y D. Monte Comun, h. cabida 17 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> f. Ta en 2. <sup>a</sup> calidad	330, 93	296, 59	34 <sup>16</sup> / <sub>100</sub>		
		<b>Total</b>	330, 93	296, 59	34 <sup>16</sup> / <sub>100</sub>		
1	No	Una id. en S. Poma, por A. Francisco Poma, S. Monte Comun, C. Patañan Polca y D. Joaquin Rojas, h. cabida 18 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> f. Ta en esta forma:	277, 26	243, 26	34 <sup>11</sup> / <sub>100</sub>		
		<b>Total</b>	277, 26	243, 26	34 <sup>11</sup> / <sub>100</sub>		
1	No	Una id. en S. Poma, por A. Francisco Poma, S. Monte Comun, C. Patañan Polca y D. Joaquin Rojas, h. cabida 18 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> f. Ta en esta forma:	272, 26	232, 17	20 <sup>65</sup> / <sub>100</sub>		
		<b>Total</b>	1011, 21	976, 99	126, 10		
1	No	Casa calle unica n.º	301	72	250		
		<b>Total</b>	301	72	250		
1	No	Una id. en S. Poma, por A. Francisco Poma, S. Monte Comun, C. Patañan Polca y D. Joaquin Rojas, h. cabida 18 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> f. Ta en esta forma:	1011, 21	976, 99	126, 10		
		<b>Total</b>	1818, 21	1661, 89	266, 12		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido		Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
1		N.º 10 Joaquín Royand Una heredad que cultiva por si en el Arroyo, línea por S. N. de P. y J. de, S. monte comun, S. Sebastian (hacienda) y D. José Dolores y Natal, su cabida 15 ff de 2ª cal y 15 de 3ª cabida	303, 91	277, 98	26, 93					Anterior su cabida 27 ff de 2ª cal y 15 de 3ª cal Arreales 1 ff de 2ª cal Su cabida 1 ff de 2ª cal	2102, 59	2197, 27	206, 92		
1		Una en la heredad por S. Juan de los Rios, S. Sebastian (hacienda) y S. Diego de Paula, y D. Juan de los Rios, su cabida 13 ff de 2ª cal y 13 ff de 3ª cal	716, 24	660, 24	56, 00					Una en Sabate, S. Tomas Allice, S. Jose Allice, S. Jose Pardo y S. Juan Allice, su cabida 14 ff de 2ª cal y 15 de 3ª cabida	282, 33	253, 16	29, 17		
1		Una en la heredad por S. Juan de los Rios, S. Sebastian (hacienda) y S. Diego de Paula, y D. Juan de los Rios, su cabida 13 ff de 2ª cal y 13 ff de 3ª cal	209, 70	232, 92	26, 82					Una en id. S. S. monte comun y S. Juan de los Rios, y D. Juan de los Rios, su cabida 1 ff de 2ª cal y 15 de 3ª cal	318, 27	279, 31	38, 96		
1		Una en id. S. Juan de los Rios, S. Sebastian (hacienda) y S. Diego de Paula, y D. Juan de los Rios, su cabida 13 ff de 2ª cal y 13 ff de 3ª cal	833, 28	770, 28	63, 00					Una en id. S. Jose Dolores y Natal, S. monte comun, S. N. de P. y J. de y S. Tomas Allice, su cabida 20 ff de 2ª cal y 15 de 3ª cal	246, 16	110, 16	36, 00		
1		Una en id. S. Juan de los Rios, S. Sebastian (hacienda) y S. Diego de Paula, y D. Juan de los Rios, su cabida 13 ff de 2ª cal y 13 ff de 3ª cal	292, 01	261, 20	30, 81					Arreales 8 ff de 2ª cal y 15 ff de 3ª cal	233, 93	209, 77	24, 16		
2		Una en id. S. Juan de los Rios, S. Sebastian (hacienda) y S. Diego de Paula, y D. Juan de los Rios, su cabida 13 ff de 2ª cal y 13 ff de 3ª cal	2102, 59	2197, 27	206, 92					Una en S. N. de P. y J. de, S. monte comun, S. Sebastian (hacienda) y S. Juan de los Rios, su cabida 15 ff de 2ª cal y 15 de 3ª cal	4444, 16	3900, 16	544, 00		
										Arreales 6 ff de 2ª cal y 90 ff de 3ª cal	3802, 28	3021, 28	288, 00		
											1750, 47	1069, 60	180, 89		
											15968, 98	12596, 01	1909, 97		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido Al propie- tario. Al colono.
1	1 <sup>a</sup>	Arroz calle única, n <sup>o</sup>	467	117	350	
1	"	Pajar en n <sup>o</sup>	157	37	110	
			614	154	460	
		Cañal de muelas de labor	6340	6200	140	
			6340	6200	140	
<u>Resumen</u>						
		Riqueza rústica	15748,98	12391,01	1709,77	
		B. Orbonal	614	154	460	
		B. ganadería	6320	6200	110	
		<b>Total</b>	<b>20702,98</b>	<b>18046,01</b>	<b>2314,77</b>	

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido Al propie- tario. Al colono.
		N <sup>o</sup> 11 José Urbaniá				
	2	Una finca en el Arroyo, que cal- tiva por sí, tanto por sí, Sebastian (Arbaniá), S. José (Arbaniá), S. Antonio (Arbaniá) y O. Monte, tiene de cabida 160 f. 2 <sup>a</sup> de esta forma, 19 f. de 1 <sup>a</sup> y 35 f. de 2 <sup>a</sup> y 40 f. de 3 <sup>a</sup> y 20 f. de 3 <sup>a</sup>	1319,25	1167,86	161,50	
		Arrozales	2083,90	1928,70	157,50	
		Apurales	203,8	"	203,8	
	1	Una finca en id. S. Blas Puyal, S. Cruz de la Sierra, S. C. terralva y S. José Puyal, en cabida 40 f. 2 <sup>a</sup> de cereales sub. a cultivo	708,97	649,00	86,12	
	1	Una finca en id. S. Monte Comunal, S. Tomas Bonari, S. José (Arbaniá), y S. Crist. (Arbaniá), en cabida 117 f. 3 <sup>a</sup> en esta forma, 20 f. de 1 <sup>a</sup> y 32 f. de 2 <sup>a</sup> y 65 f. de 3 <sup>a</sup>	1388,80	1218,80	170,00	
		Cereales	1904,64	1760,64	144,00	
			1263,26	1132,76	130,50	
	2	Una finca en id. con monte por los cuatro lados, en cabida 118 f. 6 <sup>a</sup> de esta forma, 32 f. de 2 <sup>a</sup> y 51 f. de 3 <sup>a</sup>	1921,64	1760,64	161,00	
		Arrozales	997,06	994,06	3,00	
		Apurales	16,00	"	16,00	
		<b>Signe</b>	<b>11780,97</b>	<b>10469,97</b>	<b>1316,00</b>	

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.		Número de colonos.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
1		Anterior Otra id. en id. por S. Jose Pobla, S. Jose Roman, C. Juanita Cuata, y S. Jose Abaño, en cabida 183 ff 3 <sup>a</sup> en esta forma;	11980,99	10463,99	1516,00				2	Anterior Otra id. en id. r. 10 <sup>a</sup> de Blas, Juan Cam. de Huncu, C. Juan <sup>o</sup> No- gan y O. Galvanos Pobla, en cabida 155 ff 10 <sup>a</sup> en esta forma);	3808,91	27688,81	3170,00		
		Acercales } Ho ff de 1 <sup>a</sup>	2777,60	2437,60	340,00					Acercales } 21 ff de 1 <sup>a</sup>	1666,06	1462,06	204,00		
		63 ff de 2 <sup>a</sup>	3719,96	3166,26	283,60					32 ff de 2 <sup>a</sup>	1901,60	1760,60	141,00		
		30 ff de 3 <sup>a</sup>	1804,71	1604,38	161,33					83 ff de 3 <sup>a</sup>	1623,01	1455,34	167,67		
1		Otra id. en la Lente, S. Juan de Atunimite, S. Domingo Lujano y S. Juan <sup>o</sup> de S. de S. Juan, en cabida 30 ff 10 <sup>a</sup> de acercales en 1 <sup>a</sup>	700,19	611,19	89,00				1	Otra id. en id. S. Jose Roman, S. Jose Pobla, C. Juan Progan, y O. Ca- mino de Tomalca, en cabida 21 ff 5 <sup>a</sup> de acercales en 2 <sup>a</sup> calidad	1274,72	1178,00	96,72		
1		Otra id. en id. S. Juan de Polanco S. Tomas Alue, C. Juan <sup>o</sup> Inca Patal, y O. monte, en cabida 32 ff 2 <sup>a</sup> en esta forma;							1	Otra id. en id. S. Jose Pobla, S. L. Comino de Huncu, y C. Juan Pro- gan, en cabida 11 ff 3 <sup>a</sup> de la forma del 2 <sup>a</sup>	94,72	77,90	16,82		
		Acercales } 16 ff de 2 <sup>a</sup>	902,92	880,32	22,60				1	Otra id. en id. S. Cam. de Huncu, S. Jose Pala, C. Juan <sup>o</sup> Pano, y O. de intronada en cabida 36 ff 2 <sup>a</sup> en esta forma);					
		16 ff de 3 <sup>a</sup>	312,99	282,66	30,33					Acercales } 48 ff de 1 <sup>a</sup>	1219,92	1096,92	123,00		
1		Otra id. en id. S. Juanita Pelata, S. Juanita Cuata, C. Muga de Amala, y O. Cuata, en cabida 289 ff 1 <sup>a</sup> en esta forma);							1	Otra id. en id. S. Jose Pobla, S. Jose Alue, C. Jose Pano, y O. cam. de Huncu en cabida 44 ff 10 <sup>a</sup> de acercales de 2 <sup>a</sup> calidad	1081,28	999,03	82,25		
		Acercales } Ho ff de 1 <sup>a</sup>	2727,60	2137,60	340,00										
		63 ff de 2 <sup>a</sup>	3802,29	3021,29	289,00										
		183 ff de 3 <sup>a</sup>	1804,71	1604,38	161,33										
		<b>Total</b>	30803,91	27688,81	3115,10					<b>Total</b>	11064,93	26222,80	2426,87		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido		Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
2		Anterior - Otra en unid. A. Salvador y Allice, S. Juan de Bobinico, C. Muga y Ordoñez, D. Monte, en cabida 188 ff en esta forma;	40544,75	36292,86	4251,89					Anterior - en cabida 138 ff 3ª en esta forma, 48 ff de 2ª tercerales } 90 ff 3ª de 3ª	28214,01	22277,11	5936,89		
		24 ff de 1ª	1666,06	1162,00	504,06			1		Otra en unid. A. Cam. de la Sierra, D. Monte (comun), C. Agustín Ruata, en cabida 96 ff 1ª en esta forma;					
		tercerales } 40 ff de 2ª	2380,30	2200,80	179,50					19 ff de 1ª	1319,26	1157,20	161,06		
		39 ff de 3ª	1723,04	1516,04	207,00					tercerales } 32 ff de 2ª	1904,00	1760,00	144,00		
		tercerales 32 ff	16,00	"	16,00					48 ff 3ª de 3ª	880,72	794,22	86,50		
1		Otra en unid. A. Labadie, A. Jose Prad S. Muga de Bobinico, C. Sebastian Alvarez, D. Agustín Ruata, en cabida 246 ff en esta forma;								Otra en unid. A. Monte, S. Martín Plata, C. Jose Prad, D. Camarero de Bobinico, en cabida 8 ff de tercerales de 1ª calidad	558,02	487,02	68,00		
		tercerales } 46 ff de 2ª	2797,92	2530,92	267,00			1		Otra en unid. A. Monte, D. O. el intermedio, en cabida 3 años de tercerales de 1ª calidad	17,96	16,23	1,73		
		200 ff de 3ª	3881,68	3480,68	401,00					Otra en unid. A. Juan Pizgan, D. Monte, D. el intermedio, de 3 años de tercerales de 1ª	17,96	16,23	1,73		
1		Otra en unid. A. Tomas Prad, C. Agustín Ruata, C. Sebastian Alvarez, D. Jose Prad, en cabida 147 ff en esta forma;								Otra en unid. A. D. Monte comun, S. Jose Prad, en cabida					
		16 ff de 1ª	1111,00	970,00	141,00					Liquido	28214,01	22277,11	5936,89		
		tercerales } 40 ff de 2ª	2380,30	2200,80	179,50										
		91 ff de 3ª	1723,04	1516,04	207,00										
1		Otra en unid. A. Jose Prad A. Tomas Allice, C. Monte comun, D. Domingo Pizgan													
		Liquido	28214,01	22277,11	5936,89										

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
		<i>Anterior</i>	67 918,19	60 716,00	6807,69		
		15 ff en caba (forma);					
		Atenuales 12 ff de 1 <sup>a</sup>	839,28	791,28	102,00		
		Orzo de tierra 3 ff	9 "	" "	9 "		
1		Una u. S. Mar, A. Bando. Liguier ren, S. José (Ordo), C. Aquilino (Cuan- ta) y D. Monte, in cabida 62 ff. 2 <sup>a</sup> in caba forma);					
		8 ff. de 1 <sup>a</sup>	590,52	1197,52	68,00		
		Atenuales } 16 ff de 2 <sup>a</sup>	902,92	890,32	72,00		
		} 38 ff de 3 <sup>a</sup>	739,91	668,88	76,22		
			70,607,20	63,217,24	7129,96		
1		Cana, calaminica, n <sup>o</sup>	2253	563	1690 "		
1		Pajar en Liguier n <sup>o</sup>	100	100	900		
1		Monero en D. n <sup>o</sup>	320	80	240		
			2973.	743	2230.		
		8 mulas de labor	25360,	21300	560		
		2 Jequas	3690 "	3000	140		
		400 reses tonares	11602	10,602	1000		
		6 cabras	137,52	113,52	24		
			40839,52	32115,52	1724.		
		<u>Reumen</u>					
		Riquera rústica	40607,20	63,217,24	7129,96		
		D. Ordo	2973	743	2230		
		D. ganaderia					
		<u>Total</u>	10839,52	32115,52	1724		
		<u>Total</u>	14419,92	10335,06	11083,96		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
		<i>N.º R. José Alue</i>					
2		Una heredada en terrenos que culti- va por sí, in caba, por D. S. Monte Comun, S. José Alue y D. Juan José Puentre, in cabida 14 ff de 1 <sup>a</sup> in caba forma);					
		Atenuales } 16 ff de 2 <sup>a</sup>	902,92	890,32	72,00		
		} 22 ff de 3 <sup>a</sup>	240,28	399,28	146,00		
		Orzales } 8 ff de 3 <sup>a</sup>	4,36	" "	2,34		
1		Una u. in la hereda por S. Prigo de toralva, S. Monte, C. José Ordo y D. Domingo Prigo, in cabida 14 ff de 1 <sup>a</sup> in caba forma);					
		Atenuales } 8 ff de 2 <sup>a</sup>	2176,16	210,16	36,11		
		} 36 ff de 3 <sup>a</sup>	706,64	639,64	73,11		
1		Una u. in id. A. B. José Antonio, S. Domingo Espinosa, y D. José María in cabida, 4 ff de 1 <sup>a</sup> in caba de 1 <sup>a</sup> calidad	324,06	284,32	39,89		
1		Una u. in id. A. B. José Ordo, S. José Prad, y D. María de Protes, in cabida 2 ff de 1 <sup>a</sup> in caba de 1 <sup>a</sup> id.	11,52	10,10	1,42		
		<u>Aque</u>	2920,27	2647,96	272,69		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido		Número de fincas	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
1		Anterior - Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. Martín (Ceballos), y G. José (Abadía) su cabida 11 ff. de 1 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 6 ff. de 2 <sup>a</sup>	292,07	2647,96	272,47					Anterior - Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), D. Domingo (Ceballos), su cabida 11 ff. de 1 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 16 ff. de 2 <sup>a</sup>	684,50	6027,80	517,19		
2		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 8 ff. de 3 <sup>a</sup> su cota forma; Ateneales } 6 ff. de 3 <sup>a</sup> Atomea } 2 ff. de 3 <sup>a</sup> de 1 <sup>a</sup> 1 ff. de 2 <sup>a</sup>	116,18	104,16	12,02					Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), Monte, G. José (Ceballos), y G. José (Ja- cinto), su cabida 6 ff. de 1 <sup>a</sup> a 6 <sup>a</sup> forma; Ateneales } 2 ff. de 1 <sup>a</sup> 2 ff. de 2 <sup>a</sup>	277,76	263,26	34,50		
1		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 11 ff. de 2 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> cota forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 3 ff. de 2 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>	48,00	33,00	15,00					Casa calle única n.º Pajar (Ceballos) n.º	567	217	350		
1		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 11 ff. de 2 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> cota forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 3 ff. de 2 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>	559,52	487,52	68,00					3 vacuos	6202	6097	105		
1		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 11 ff. de 2 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> cota forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 3 ff. de 2 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>	188,48	174,25	14,23					2 ateneales	960	910	50		
1		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 11 ff. de 2 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> cota forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 3 ff. de 2 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>	9,00	9,00	9,00					2 casa de toma	6826	6326	500		
1		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 11 ff. de 2 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> cota forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 3 ff. de 2 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>								<u>Sumas</u>	62202	606026	160		
		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 11 ff. de 2 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> cota forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 3 ff. de 2 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>								Ateneales (Antigua)	684598	675910	65788		
		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 11 ff. de 2 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> cota forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 3 ff. de 2 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>								S. Orbones	974	274	700		
		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 11 ff. de 2 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> cota forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 3 ff. de 2 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>								S. gomaderia	62202	606026	160		
		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 11 ff. de 2 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> cota forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 3 ff. de 2 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>								<u>Total</u>	1757026	1605209	151788		
		Dña. D. M. de A. D. (Dña. Dolores), S. O. (Agustín) (Ceballos), y G. Tomás (Alba), su cabida 11 ff. de 2 <sup>a</sup> a 11 <sup>a</sup> cota forma; Ateneales } 8 ff. de 1 <sup>a</sup> 3 ff. de 2 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>	684,50	6027,80	517,19										

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido		Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.						Al propietario.	Al colono.
		<u>N.º 13 Jose Pobal.</u>												
2		Otra heredada en el Monte que culta (por la finca) por N. Sebastian María, S. Jose Peron E. monte y D. Jose Maria, in cabida 510 ff. en esta forma; 16 ff. de 1. <sup>a</sup> Acercales } 40 ff. de 2. <sup>a</sup> } 58 ff. de 3. <sup>a</sup> Aportes 1000 ff.	1111, 04	976, 04	136 "									
2		Otra id. en id. N. Oña Puyal, S. com. de la Sierra, E. Patters (Pobal y monte cabanera, in cabida 117 ff 82 ff. en esta forma; 6 ff. de 1. <sup>a</sup> Acercales } 7 ff. de 2. <sup>a</sup> Bra detritas } 2 ff. Aportes } 102 ff. de 3. <sup>a</sup>	1116, 04	968, 20	148 "									
2		Otra id. en id. N. O. Agustin (Poa ta), S. Camino de la Sierra y E. monte cabanera, in cabida 31 ff 92 ff. en esta forma; 10 ff. de 1. <sup>a</sup> Acercales } 19 ff. de 2. <sup>a</sup> Aportes } 2 ff. de 3. <sup>a</sup>	691, 40	609, 40	82 "									
		Lique	6864 17	5821 64	1042 53									
1		Otra en el Monte, N. Oña Puyal S. Jose Pobal (Monte E. Martin Monte, y D. Joaquin Poyan) in cabida 215 ff. 92 ff. de 3. <sup>a</sup> calidad	6864 17	5821 64	1042 53									
1		Otra id. en id. N. Oña Puyal, S. monte, E. com. de la Sierra, y D. Martin Pobal, in cabida 32 ff. de 1. <sup>a</sup> esta forma; 8 ff. de 1. <sup>a</sup> Acercales } 16 ff. de 2. <sup>a</sup> } 8 ff. de 3. <sup>a</sup>	686, 02	489, 02	197, "									
1		Otra id. en id. N. Domingo (Monte S. monte, E. com. de la Sierra, y D. Joaquin Poyan, in cabida 68 ff. en esta forma; 16 ff. de 1. <sup>a</sup> Acercales } 52 ff. de 2. <sup>a</sup> } 82 ff. de 3. <sup>a</sup>	1116, 04	976, 04	140, "									
1		Otra id. en id. N. O. monte, S. Oña Puyal, y E. com. de la Sierra, in cabida 69 ff. de 1. <sup>a</sup> en esta forma, 24 ff. de 2. <sup>a</sup> Acercales } 55 ff. de 3. <sup>a</sup>	1128, 18	1020, 18	108, "									
1		Otra id. en id. N. O. monte Lique	13722 93	11709 96	1682 87									



Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
		<i>Anterior</i> in cabida 3797 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> en esta forma; No f. de 1. <sup>a</sup>	27057 96	26052 06	7005 99		
		Acercades } 120 f. de 2. <sup>a</sup>	2777 60	2497 60	380 00		
		} 150 f. de 3. <sup>a</sup>	1142 40	6602 10	480 00		
		Apastos - 156 f.	3024 04	2758 54	315 50		
1		} 28 " " "	28 " "	" "	28 00		
		otra id. en id. N. C. For. Abadía (For. Roman), y O. comun. de terrenos, in cabida 11 f. de 1. <sup>a</sup> en total 1. <sup>a</sup>	804 90	700 89	98 16		
1		otra id. en id. N. O. Inca. Pujer, I. Institución y comun. in cabida 2 f. de 1. <sup>a</sup> en total de 3. <sup>a</sup> cabida -	213 66	99 06	4 80		
1		otra id. en id. N. C. Agustín de San Pedro, de la heredad de Comunidades de Maricón, in cabida 7 f. de 1. <sup>a</sup> en total	3 84	" "	3 84		
2		otra id. en id. N. O. Diego de Torres y Dominguez, y P. de P. de heredad de comun. comun. in cabida 16 f. de 1. <sup>a</sup> en total forma;					
		} 10 f. de 2. <sup>a</sup>	698 20	680 20	48 00		
		Acercades } 19 f. de 3. <sup>a</sup>	382 20	542 80	39 50		
		} 2 f. de 1. <sup>a</sup>	120 " "	72 " "	48 " "		
		Arinas } 2 f. de 2. <sup>a</sup>	192 " "	152 " "	60 " "		
		} 6 f. de 3. <sup>a</sup>	216 " "	162 " "	54 " "		
		<i>Clique</i>	42617 29	37375 61	6581 68		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
		<i>Anterior</i> otra in Saballe N. For. Abadía (For. Abad. C. Agustín de Torres), y O. comun. de P. de P. in cabida 96 f. de 1. <sup>a</sup> en esta forma;	42617 29	37375 61	6581 68		
		} 24 f. de 1. <sup>a</sup>	1666 66	1162 66	204 00		
		Acercades } 24 f. de 2. <sup>a</sup>	1128 48	1520 18	108 00		
		} 28 f. de 3. <sup>a</sup>	912 12	841 82	97 30		
2		otra id. en id. N. P. de P. de P. de P. y O. comun. de P. de P. in cabida 218 f. de 1. <sup>a</sup> en total forma;					
		} 16 f. de 1. <sup>a</sup>	1111 04	970 04	156 00		
		Acercades } 80 f. de 2. <sup>a</sup>	21761 60	21101 60	360 00		
		} 156 f. de 3. <sup>a</sup>	2989 84	2199 84	288 00		
		Apastos } 8 f. de 1. <sup>a</sup>	21 12	" "	11 12		
1		otra id. en id. N. Domingo Lepi ra, P. de P. de P. de P. de P. y O. comun. de P. de P. in cabida 64 f. de 1. <sup>a</sup> en total	32 00	" "	32 00		
1		otra id. en id. N. Inca. P. de P. de P. (O. comun. de P. de P. y C. de P. de P.) in cabida 16 f. de 1. <sup>a</sup> en total	8 40	" "	8 40		
1		otra id. en id. N. O. Agustín de Torres, P. de P. de P. de P. de P. (C. Agustín de Torres)					
		<i>Clique</i>	5159 52	4937 99	591 56		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Bs. vn. cts.	Participes en este líquido		Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Bs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.						Al propietario.	Al colono.
		<i>Anterior</i> Quinta) h. cabida) 132 f. 3 a su ata forma;	55159 50	69999 99	5819 56				<i>Anterior</i> Otra id en S. Blas, N. C. O. monte y S. Jere Prad, h. cabida) 2 ab. a cerreales de 1.ª calidad	61520 18	55192 68	6408 ..		
		Alcuales } 56 f. de 2.ª 76 f. 8 a de 3.ª	3333 12	3081 12	252 "					11 57	10, 10	1 12		
1		Otra id en id. N. Monte comun S. Blas Puyal y D. camino de Pro- bas, h. cabida) 8 f. 3 a. a cereales de 1.ª calidad	592 38	502 90	90 19			1	Otra id en id. N. San. Blas, S. C. monte, y D. San Prad, h. cabida) 21 f. en ata forma;					
									Alcuales } 12 f. de 1.ª 9 f. de 2.ª	853, 25	791 25	102 "		
1		Otra id en id. N. S. J. Quilad Quata S. monte, S. Blas Puyal, h. cabida) 4 f. a cereales de 1.ª id.	299 76	249 76	34 "			2	Otra id en id. N. O. monte, S. Praga de Probas, y S. San. co. Abadía, h. cabida) 60 f. 6 a en ata forma;					
									Alcuales } 12 f. de 2.ª 16 f. 6 a de 3.ª	711 21	660 21	81 "		
1		Otra id en id. N. San Prad, S. mon- te comun, S. Blas Puyal, y D. San Prad, h. cabida) 4 f. a cereales de 1.ª calidad	277 76	249 76	34 "				Al pastor - 1 32 f.	16 "	" "	16 "		
1		Otra id en id. N. monte, S. Tomas Roman, S. San Prad, y D. San Prad y Prad h. cabida) 3 f. a cereales de 1.ª calidad	176 15	116 15	36 "			2	Otra id en La balle, N. C. comun de Probas, S. Praga de id. y D. Substrat Abadía, h. cabida) 16 f. 7 a en ata forma;					
									Alcuales } 24 f. de 2.ª 53 f. de 3.ª	1128 48	1020 18	108 "		
									Al pastor - 1 24 f. 7 a	1026 08	920 08	106 "		
										12 30	" "	12 30		
		Otra id en id. N. comun de la herra S. Prad, S. Tomas Roman, y D. S. J. Prad S. Prad, de 3 f. 6 a S. Prad de la herra	9 "	" "	9 "					66687 55	59606 27	6881 22		
		<i>Lique</i>	61592 68	55192 68	6408 ..									

Número de fincas	Clases	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participa en este líquido Al propietario.	Participa en este líquido Al colono.
1		Gran calle unida, n <sup>o</sup>	1493	373	1120		
1		Pajar en n <sup>o</sup>	360	90	270		
1		Stro en n <sup>o</sup>	280	70	210		
1		Stro en n <sup>o</sup>	200	50	150		
1		horno en n <sup>o</sup>	180	120	360		
1		Stro id. en n <sup>o</sup>	320	80	240		
1		Horno apant n <sup>o</sup>	200	50	150		
4			3.333.	833.	2.500.		
		8 mulas de labor	20,960	24,800	60 " "		
		3 yeguas	6,720	6,320	210		
		1 establo	1180	1000	180		
		100 reses de lana	16602	10602	1000		
		6 cabras	127 52	113 52	24		
			43164.52	41345.52	1819.		
		<u>Acumulado</u>					
		Aiguera rural	66697.55	69606.55	6831 22		
		B. Urbana	9999	999	2500		
		B. ganadería	43166 52	41345 52	1819		
		<u>Total</u>	112985 07	107346 95	11200 22		

NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participa en este líquido Al propietario.	Participa en este líquido Al colono.
<u>N.º 14 Torre Dolos y Aral</u>					
Una heredad que cultivada por el colono Plano, linda por N. con Dolos S. monte, E. con Joaquín Royan, y O. con Martín Pileato, su cabida 27 1/2 al. en cereal, en esta forma					
Acumulado } 12 f. de 2.ª calidad	714 24	669, 24	44 "		
Acumulado } 15 f. de 3.ª	303, 31	271, 98	31 33		
Stro id. en Laballe, N. con Alvará (con Prá, E. con Dolos) C. por de ganados, su cabida 24 f. en esta forma;					
Acumulado } 2 f. de 1.ª	158, 38	121 88	17 "		
Acumulado } 3 f. de 2.ª	176 16	110, 16	36 "		
Acumulado } 14 f. de 3.ª	271, 04	213 04	28 "		
Stro id. en id. N. con Alvará, S. Joaquín Royan, E. con Poyol y O. con Alvará, su cabida 16 f. en esta forma;					
Acumulado } 8 f. de 1.ª	589 52	487 52	62 "		
Acumulado } 2 f. de 2.ª	176 16	110 16	36 "		
	2995 01	2664 98	270 03		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
1		Cant. calle (unidad), n <sup>o</sup>	703	173	530		
			703	173	530		
		<u>Primeras</u>					
1		Primeras (unidad)	2975 01	2666 98	290 00		
		S. (Orbona)	703	173	530		
		<u>Total</u>	<u>3679 01</u>	<u>2857 98</u>	<u>800 00</u>		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
		<u>N.º José García</u>					
1		Otra heredad en la Sierra (unidad) por S. (unidad de Abmuinute) S. monte comun, S. (Her. Puyol, y O. (Her. Olla) en cabida 7 <sup>ta</sup> de 2 <sup>da</sup> en total sub. cabida.	526, 59	163, 13	64, 46		
2		Otra id. en id. S. (Her. Poman, S. S. (unidad de Abmuinute) y O. (Her. Puyol, en cabida 12 <sup>ta</sup> de 2 <sup>da</sup> en total formal.					
		2 <sup>ta</sup> de 1 <sup>ra</sup>	1876, 28	166, 39	229 00		
		Acensales } 3 <sup>ta</sup> de 2 <sup>da</sup>	1904, 64	1760 64	144 "		
		5 <sup>ta</sup> de 3 <sup>ra</sup>	1122, 88	1006 88	116 "		
		Herida } 1 <sup>ra</sup> de 1 <sup>ra</sup>	90 "	54 "	36, "		
		1 <sup>ra</sup> de 2 <sup>da</sup>	72 "	119, 60	22, 60		
		2 <sup>da</sup> de 3 <sup>ra</sup>	72 "	56 "	18 "		
1		Otra id. en id. S. (Her. Olla) S. (unidad de Abmuinute) y O. (Her. Olla) en cabida 8 <sup>ta</sup> de 2 <sup>da</sup> en total sub. 2 <sup>da</sup> en id.	307 52	286, 27	23, 25		
1		Otra id. en id. S. (Her. Olla) S. (unidad de Abmuinute) y O. (Her. Olla) en cabida 16 <sup>ta</sup> de 2 <sup>da</sup> en total formal.					
		2 <sup>da</sup> de 1 <sup>ra</sup>	1666, 56	1162 56	204 "		
		Acensales } 3 <sup>ta</sup> de 2 <sup>da</sup>	2866, 96	2600 96	266 "		
		8 <sup>ta</sup> de 3 <sup>ra</sup>	1797 56	1558 56	149 00		
		<u>Total</u>	<u>12221 59</u>	<u>10978 09</u>	<u>1253 21</u>		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
1		Anterior - Hra. id. en el Pinar, N. monte (Hra. Pinar) C. de y unidos Parata y O. Hra. Albaria, in cabida de 1 <sup>a</sup> avida formal; 16 ff. de 2. <sup>a</sup> avida Avercales } 2 ff. de 3. <sup>a</sup>	12291.59	12978.98	1250.21		
1		Hra. id. en Saballa, N. monte H. O. Salvador Albaria, in cabida 12 ff. de 1. <sup>a</sup> a partes	6.11	" "	6.11		
1		Hra. id. en id. N. com. de la Sana (Hra. San Bartolomé) C. de unidos Pinar y O. monte, in cabida 20 ff. de 1. <sup>a</sup> a partes de 3. <sup>a</sup> id.	1103.33	361.66	441.67		
1		Hra. id. en id. N. com. Albaria, N. monte, C. de y unidos Albaria, g. O. de Trapiñal Caputras, in cabida 6 ff. de 1. <sup>a</sup> a partes de 2. <sup>a</sup>	381.92	353.06	28.86		
1		Hra. id. en id. N. monte com. Pinar Pinar, C. de y unidos 10 ff. de 1. <sup>a</sup> a partes Albaria, in cabida 12 ff. in unidos formal; Avercales } 12 ff. de 1. <sup>a</sup> 1 ff. de 3. <sup>a</sup>	833.28	772.28	162.11		
			77.11	69.11	8.11		
			15050.99	12790.77	1560.16		

Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
					Al propietario.	Al colono.
1	Anterior - Hra. id. en id. N. monte Pinar Pinar, g. O. de y unidos Albaria 1 ff. a las partes	15050.99	12790.77	1560.16		
		9.11	" "	9.11		
		15059.99	12790.77	1569.16		
1	Cana cala única, n.º	1027	252	770		
1	Pajar en Extramuros n.º	120	20	90		
		1147.	287.	860		
	2 abuelos a labor	6200	6200	140		
	1 yegua	1900	1900	70		
	1 formal	180	180	20		
	34 reses de ternera	920.12	920.12	90.11		
		9655.12	9335.12	320		
	<u>Comunes</u>					
	Piquera Antica	15059.99	12790.77	1569.16		
	D. Bobonca	1147.11	287.11	860.11		
	D. gauda	9655.12	9275.12	920.11		
	<u>Total</u>	26162.08	22612.19	2749.16		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
2		<u>N. 16 Jose Poren</u> Una heredad en el Pinar, lindada por el Sr. Don Pedro, S. D. Juan. Poin (Bimonte) en cabida 138 f. bat. en esta forma: Acercados } 23 f. de 2. <sup>a</sup> } 71 f. de 3. <sup>a</sup> Cajuter. } 16 f. bat.	2806, 92	2610, 96	216, "		
1		Una cu. en la Corcha, Sr. Don Obispo S. monte, S. D. Don Roman, en cabida 117 f. en esta forma: Acercados } 3 f. de 1. <sup>a</sup> } 16 f. de 2. <sup>a</sup> } 23 f. de 3. <sup>a</sup>	522, 52	1137, 52	68, "		
			952, 32	880, 32	72, "		
			1118, 28	399, 28	46, "		
1		Una cu. en Saballe, Sr. com. de la Sierra S. D. monte, S. D. de la Paz Cajuter, en cabida 1 f. bat. de Sr. de taller	9, "	"	9, "		
1		Una cu. en id. Sr. Roman otitue, S. monte, Sr. Juan. Sepierson, Sr. Don Otitue, en cabida 1 f. bat. de Acercados de 3. <sup>a</sup> calidad	90, 32	81, 02	9, 33		
			6292, 26	5721, 66	570, 59		

Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
					Al propietario.	Al colono.
1	Casa calle única, n.º	507	127	380		
1	Pajar en Estanuco n.º	67	17	50		
2		574.	144.	430		
	1 cu. de tabaco	3170	3100	70		
	2 rem. de lana	83, 26	83, 26	5 "		
		3228, 26	3183, 26	45, -		
	<u>Primum</u>					
5	Riquena n.º 100	6292, 26	5721, 66	570, 58		
2	Orbana	576, -	144, -	430, -		
	S. gaudencia	5228, 26	5183, 26	45, -		
	<u>Total</u>	10096, 56	9019, 92	1076, 59		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cls.	Participes en este líquido		Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cls.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	A colono.						Al propietario.	Al colono.
		N.º 17 Jose Bonar							Anterior -	6265,63	2825,25	440,15		
2		Una heredad en el Plano, tierra por N. Jose Otaviano S. Monte, D. Tomas Bonar, y D. Salvador attine en cabida 77 f. 2.ª en esta forma;							Anterior -	750, "	78, "	52, "		
		Ateneales - 17 f. 3.ª de 2.ª	256, 52	398, 89	32, 63				Arriñal } 2.ª de 1.ª	96, "	66, "	30, "		
		Ateneales - 36 f. 1.ª	32, "	" "	32, "				Arriñal } 3.ª de 2.ª	108, "	81, "	27, "		
		Ateneales - 36 f. 2.ª							Ateneales } 16 f. 1.ª	8, "	" "	8, "		
1		Una h. en la ladera, N. Jose Bonar, S. Monte, Vicentillas, D. Ramon Pradell, y D. com. de Torralba, en cabida 13 f. 6.ª en esta forma;							Una h. en el N. de San Pedro, D. de S. Mingo Otin, y D. com. de Torralba en 1 f. a una de trillado -	9, "	" "	9, "		
		Ateneales } 2.ª de 1.ª	88, 52	489, 52	68, "				Una h. en Sabale, N. comuna de Ladera, S. Monte, y D. com. de Torralba, en cabida 16 f. 9.ª en esta forma;					
		Ateneales } 3.ª de 2.ª	276, 16	240, 16	36, "				Ateneales } 4.ª de 2.ª	238, 08	220, 08	18, "		
		Ateneales } 3.ª de 3.ª	67, 76	60, 76	7, "				Ateneales } 8 f. 1.ª de 3.ª	169, 40	151, 90	17, 50		
2		Una h. en el N. de Jose Otaviano S. Monte, D. Tomas Bonar, y D. Salvador attine en cabida 73 f. 2.ª en esta forma;							Ateneales - 1 f. 1.ª	2, "	" "	2, "		
		Ateneales } 12 f. 1.ª	833, 28	734, 28	102, "				Una h. en el N. de Jose Otaviano, S. Monte, y D. com. de Torralba, en cabida 2 cab. a Otaviano Bonar en cabida -	11, 57	10, 10	1, 47		
		Ateneales } 24 f. 2.ª	1128, 48	1320, 18	108, "				Una h. en el N. de S. Monte, S. Monte, y D. com. de Torralba, en cabida 4 f. 1.ª de trillado en esta forma;					
		Ateneales } 22 f. 2.ª de 3.ª	230, 96	326, 26	24, 30				Ateneales en 1.ª cabida	313, 27	279, 31	38, 96		
		Ateneales - 20 f. 1.ª	10, "	" "	10, "									
2		Una h. en el N. de Ramon Pradell, S. Jose Otaviano, D. Tomas Bonar												
7		Liquido	6265, 63	2825, 25	440, 15				Liquido	5753, 90	4711, 79	624, 01		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Liquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este liquido.		Número de colcas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Liquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este liquido.		
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.	
12	2.	Anterior Hacienda en S. Blas, N. Salvador (Alba), L. José (Abasía) & L. Juan Pascual, y D. Monte, in Cabida 132 f. en esta forma: 8 f. de 1. <sup>a</sup> Acercales } 56 f. de 2. <sup>a</sup> } 20 f. de 3. <sup>a</sup> Ajuntar 1.28 f.	5715,80	4711,79	604,01					N.º 13 José Pico						
			220,52	1197,52	68,11				1	Una heredada in Camuelos (Monte) por S. D. Monte, L. Juan José Pascual y L. José (Abasía), in Cabida 3 f. de 1. <sup>a</sup> a partes	1,80	" "	1,40			
			10052,96	8976,85	1059,01				1	Hacienda in S. Blas, N. Blas Puyol (Comunio de la Tierra), L. José (Abasía) y L. Juan José (Abasía) Pico, in Cabida 11 f. de 1. <sup>a</sup> en esta forma: 7 f. de 1. <sup>a</sup> Acercales } 4 f. de 2. <sup>a</sup>	1186,08	1126,59	59,52			
		Casa calle única, n.º	947	237	710						287,68	260,93	21,75			
		1 Juntas de labor.	270	210	60											
		1 Animal	180	400	20											
			3650	3555	95											
		<u>Arrendamiento</u>														
		1 Arriero	10052,96	8976,85	1059,01					Hacienda in S. Blas, N. Blas Puyol (Comunio de la Tierra), L. José (Abasía) & L. Juan José (Abasía) Pico, in Cabida 11 f. de 1. <sup>a</sup> a partes	8,87	" "	8,87			
		1 B. Urbana	947	237	710					Hacienda in S. Blas, N. Blas Puyol (Comunio de la Tierra), L. José (Abasía) & L. Juan José (Abasía) Pico, in Cabida 11 f. de 1. <sup>a</sup> a partes	23,10	20,71	2,39			
		1 B. Ganadería	2650	2555	95					Hacienda in S. Blas, N. Blas Puyol (Comunio de la Tierra), L. José (Abasía) & L. Juan José (Abasía) Pico, in Cabida 11 f. de 1. <sup>a</sup> a partes	807,68	772,82	34,86			
		<u>Total</u>	16669,96	12766,85	1969,01				5							

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
5		Anterior - 36 f. de 1 <sup>a</sup> en esta forma;	807, 48	712, 82	94, 66		
		4 f. de 1 <sup>a</sup>	277, 76	213, 76	64, 00		
		Acercales } 12 f. de 2 <sup>a</sup>	714, 24	660, 24	54, 00		
		20 f. de 3 <sup>a</sup>	203, 33	361, 66	141, 67		
2		Anterior inid. N. de S. Poma y J. Juan Poyau, D. Comino y D. Sebastian Obavia, in cabida					
		16 f. de 1 <sup>a</sup> en esta forma;					
		Acercales } 20 f. de 2 <sup>a</sup>	1190, 10	1100, 10	90, 00		
		19 f. de 3 <sup>a</sup>	383, 97	341, 30	42, 67		
		Acercales } 2 f. de 1 <sup>a</sup>	120 "	72, 00	48, 00		
		2 f. de 2 <sup>a</sup>	96 "	66, 00	30, 00		
1		Anterior inid. N. de S. Obavia y Agustín Puata, D. Comino, in cabida. 31 f. de 1 <sup>a</sup> en esta forma;					
		6 f. de 1 <sup>a</sup>	116, 66	360, 66	244, 00		
		Acercales } 12 f. de 2 <sup>a</sup>	714, 24	660, 24	54, 00		
		19 f. de 3 <sup>a</sup>	383, 97	338, 97	44, 00		
2		Anterior inid. N. de S. Comino y Agustín Puata, D. Comino, in cabida. 6 f. de 1 <sup>a</sup> en esta forma;					
		12 f. de 2 <sup>a</sup>	899, 28	734, 28	165, 00		
		Acercales } 20 f. de 2 <sup>a</sup>	1190, 10	1100, 10	90, 00		
		31 f. de 3 <sup>a</sup>	603, 86	416, 86	187, 00		
1		Anterior inid. N. de S. Comino y Agustín Puata, D. Comino, in cabida. 6 f. de 1 <sup>a</sup> en esta forma;					
		3 f. de 1 <sup>a</sup>	3 "	3 "	0 "		
Sigue			8246, 10	7595, 10	651, 00		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
10		Anterior -	8246, 10	7595, 10	651, 00		
		Anterior inid. N. de S. Poma y J. Juan Poyau, D. Comino y D. Sebastian Obavia, in cabida 16 f. en esta forma;					
2		Acercales } 4 f. de 2 <sup>a</sup> calidad	238, 08	220, 08	18, 00		
		7 f. de 3 <sup>a</sup> id.	198, 02	121, 02	77, 00		
		Agraristas } 4 f. - - - -	7, 00	" "	2, 00		
		Anterior inid. N. de S. Poma y J. Juan Poyau, D. Comino y D. Sebastian Obavia, in cabida 6 f. de 1 <sup>a</sup> en esta forma;					
2		Acercales } 12 f. de 1 <sup>a</sup>	899, 28	734, 28	165, 00		
		16 f. de 2 <sup>a</sup>	952, 32	880, 32	72, 00		
		Agraristas } 25 f. de 3 <sup>a</sup>	1184, 00	1194, 00	10, 00		
		12 f. de 3 <sup>a</sup>	6, 34	" "	6, 34		
2		Anterior inid. N. de S. Monte, D. Comino y Agustín Puata, in cabida 19 f. de 1 <sup>a</sup> en esta forma;					
		4 f. de 1 <sup>a</sup>	277, 76	213, 76	64, 00		
		Acercales } 5 f. de 2 <sup>a</sup>	327, 96	302, 61	25, 35		
		3 f. - - - -	6, 00	" "	2, 00		
1		Anterior inid. N. de S. Monte, D. Comino y Agustín Puata, in cabida 11 f. de 2 <sup>a</sup> en esta forma;					
		4 f. de 2 <sup>a</sup>	238, 08	220, 08	18, 00		
		Acercales } 7 f. de 3 <sup>a</sup>	198, 70	121, 02	77, 68		
		Sigue			11892, 09	10667, 09	1225, 00

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido
						Al propietario. Al colono.
1		Anterior Hna id. en id. con monte, parcelas cuatro lados, h. cabida 3 f. 1. parcelas	11935,59	10660,17	1220,62	
			1,50	" "	1,50	
2		Hna id. en S. Aba, N. S. D. monte y S. San Polca, h. cabida 70 f. 6a en esta forma;				
		16 f. de 1. <sup>a</sup>	1111,00	990,00	120,00	
		Parcelas } 20 f. de 2. <sup>a</sup>	1190,40	1100,40	90,00	
		26 f. de 3. <sup>a</sup>	516,29	262,94	253,35	
		Parcelas } 8 f.	4,00	" "	4,00	
1		Hna id. en id. N. Inan Antonio terro, S. D. Joaquina Reynard, y Colón terro Inan Antala, h. cabida 53 f. 10a en esta forma;				
		8 f. de 1. <sup>a</sup>	500,00	420,00	80,00	
		Parcelas } 16 f. de 2. <sup>a</sup>	902,32	880,32	22,00	
		29 f. de 3. <sup>a</sup>	577,57	510,90	66,67	
			1679,89	1500,22	179,67	
1		Casa calle unida	627	157	470	
1		Hna id. id.	387	97	290	
1		Pajar en terreno	120	30	90	
2			1134	284	850	

NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido
				Al propietario. Al colono.
2 cuetas de labos	6910	6200	1410	
1. cabra	22,92	18,92	4,00	
	6262,92	6218,92	144,00	
<u>Resumen</u>				
Riqueza real	16792,21	15097,29	1704,92	
S. Urbana	1024,00	294,00	730,00	
S. Ganadería	6262,92	6218,92	144,00	
Total	23079,13	21590,21	2698,92	

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido Al propietario. Al colono
		<u>N.º 19 Juan et al.º Furore.</u>				
1		Una heredad en Carmoles, linca para A. B. Bismarck Dohla, y D. José Abaoria, en cabida 25 f.º a en toda forma;				
		Acensales } 16 f.º de 2.º	902,92	880,92	72,11	
		Acensales } 7 f.º de 3.º	116,81	151,64	10,17	
1		Una id. en el Plano, A. B. Salazar et al.º, y D. Sebastián Abaoria, en cabida 19, f.º en toda forma;				
		Acensales } 6 f.º de 2.º	307,12	339,12	29,11	
		Acensales } 7 f.º de 3.º	190,02	121,02	14,11	
1		Una id. en Saballe, A. B. José Dohla (S. Bismarck Dohla, y D. José Abaoria) en cabida 13 f.º a en toda forma;				
		Acensales } 3 f.º de 2.º	676,16	660,16	36,11	
		Acensales } 5 f.º a en 3.º	118,93	101,26	11,67	
1		Una id. en id. A. Monte, S. José Dohla, S. Sebastián Dohla, y D. Juan de Robra, en cabida 27 f.º a en toda forma;				
		Acensales } 12 f.º de 2.º	714,24	660,24	44,11	
		Acensales } 15 f.º a en 3.º	306,03	276,86	21,67	
4		<u>Agua</u>	9201,69	2940,12	261,91	

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido Al propietario. Al colono
4		<u>Anterior -</u>	9201,69	2940,12	261,91	
1		Una id. en id. A. Salvador et al.º, y D. José Dohla, S. Monte, y D. Agustín Quata, en cabida 26 f.º a en toda forma;				
		Acensales } 5 f.º de 2.º	341,20	304,70	42,00	
		Acensales } 3 f.º de 2.º	476,16	460,16	36,11	
		Acensales } 18 f.º de 3.º	201,68	220,68	26,11	
2		Una id. en Saballe, A. B. Monte et al.º, y D. José Dohla, en cabida 17 f.º a en toda forma;				
		Acensales } 1 f.º de 2.º	09,02	08,02	1,00	
		Una id. en Saballe	9,11	11,11	9,11	
7		<u>Total</u>	6965,19	7965,68	779,91	
1		Una id. en Saballe, A. B. José Dohla	477	427	30	
1		Pajar en Estremuro N.º	61	11	00	
2		<u>Total</u>	538	438	400	
2		2 chitas. Delator	6940	6900	110	
		1 animal	280	200	20	
		2 vacas de leche	08,20	08,20	0	
		1 cabra	20,92	18,92	1	
		<u>Total</u>	6989,12	6727,12	120	
7		<u>Requerido</u>				
7		Requerido: <u>retribución</u>	6965,19	7965,68	779,91	
2		D. José Dohla	561,11	161,11	400	
		D. José Dohla	6905,08	6774,57	174	
		<u>Total</u>	11790,27	10930,26	950,91	

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido		Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
		<u>N. 20 Juan Poyan.</u>						6.		Anterior	7857.51	7009.19	968.32		
1		Una heredad en granos, vinosa con montes por los cuatro lados, en cabida 89 ff de la cta. formal;						1		Otra id en fin. N. S. Antonio Ollue, P. Tomas. Pomas, 6 cab. vados Ollue, q. Aquilino (suata) incabida 30 ff de la cta. formal					
		Acercales } 2 ff de 1.ª	1128, 68	122, 68	1006, 00					8 ff de 1.ª	589, 52	1187, 02	607, 50		
		Acercales } 35 ff de la 3.ª	690, 51	619, 18	71, 33					8 ff de 2.ª	676, 16	1140, 16	536, 00		
										14 ff de la 3.ª	287, 17	257, 50	29, 67		
3		Otra id en heredad, N. Juan Prad, P. Juan Dobas, G. com. de Mencia q. P. Tomas. Pomas, en cabida 85 ff de la cta. formal;						7			9176, 76	8144, 86	931, 90		
		Acercales } 12 ff de 1.ª	833, 28	731, 28	102, 00			1		Cana culta unica p.º	1027	257	770		
		Acercales } 8 ff de 2.ª	676, 16	1140, 16	536, 00					2 cuclan de labor	6340	6200	1140		
		Acercales } 29 ff de 3.ª	2160, 28	399, 28	1761, 00										
		Acercales } 2 ff de 1.ª	120, 00	12, 00	108, 00										
		Acercales } 4 ff de 2.ª	192, 00	122, 00	70, 00										
		Acercales } 6 ff de 3.ª	216, 00	162, 00	54, 00			7		<u>Reumen</u>					
		Acercales } 9 ff de 1.ª	9, 00	0, 00	9, 00			1		Piquera rutilica	9176, 76	8144, 86	931, 90		
										D. Urbana	1027, 00	257, 00	770, 00		
										D. gomeñesa	6240, 00	6200, 00	140, 00		
										<u>total</u>	16543, 56	14651, 86	1891, 90		
2		Otra id en heredad, N. Juan Prad, P. Juan Dobas, G. com. de Mencia en cabida 113 ff de la cta. formal;													
		Acercales } 8 ff de 1.ª	279, 76	247, 56	32, 20										
		Acercales } 32 ff de 2.ª	1964, 64	1860, 00	104, 64										
		Acercales } 65 ff de 3.ª	1258, 40	1125, 00	133, 40										
		Acercales } 8 ff de 1.ª	0, 00	0, 00	0, 00										
		<u>Signe</u>	7957. 51	7009. 19	968. 32										

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
		<u>N.º 21 Mexicano Bailo</u>					
1		Casa calle única, n.º	307	77	230		
			307	77	230		
		1 ciudad de colón	3170	3100	70		
			3170	3100	70		
		<u>Requerimient</u>					
1		Riguera (barranca)	907	77	230		
		D. Jaramendi	3170	3100	70		
		Total	3677	3177	500		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
		<u>N.º 22 Mercedes Ficus Gratal</u>					
1		Vna heredad en (consolidada) finca por N.º José Dolado, S. Antonio Peltato S. y D. Monte, en cabida 119 f. 2ª de 1ª (total forma);					
		19 f. de 1ª	1319,76	1107,86	161,90		
		Acervales } 38 f. de 2ª	2261,76	2070,76	191,00		
		62 f. 3ª de 3ª	1206,16	1080,66	125,50		
1		Heredad en la Sierra, N.º Juan de la Cruz, S. Joaquín Rogant, S. Diego de Trujillo, y D. Esteban Allue, en cabida 26 f. 1ª de 1ª (total forma);					
		12 f. de 2ª	764,24	669,24	95,00		
		Acervales } 14 f. 3ª de 3ª	287,86	266,06	21,80		
2		Heredad en D. Salvador Allue, S. Camino a heredad, S. Domingo Quintero, y D. Esteban en cabida 1 f. 1ª de 1ª de 1ª	79,36	79,36	6,11		
		1 f. de 1ª de 1ª	9	9	9		
1		Heredad en D. Esteban Allue, S. Landa de Polimino, S. Esteban Allue, S. J. Sabarita, de Sabarita a Colón en cabida 1 f. 1ª de 1ª	11,89	10,18	1,71		
5		<u>Tique</u>	5286,01	5329,07	556,98		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido		Número de colonos	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total avaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
5	1	Anterior - Hna W. de Saballe, A. Monte, S. Domingo Espinosa, C. de Robal y S. Salvador Chluc. h. cabida 47 f <sup>as</sup> en total formal; 16 f <sup>as</sup> de 2 <sup>a</sup> 31 f <sup>as</sup> de 3 <sup>a</sup>	5286,01	5329,09	556,72					Reunión. Niquera realica D. Orbana E. ganaderia	12719,36	11523,61	1195,75		
		16 f <sup>as</sup> de 2 <sup>a</sup>	902,92	880,92	22,00					Total	484636	47920,61	1925,38		
		31 f <sup>as</sup> de 3 <sup>a</sup>	608,29	610,10	62,81										
		Hna W. de Saballe, A. Monte, S. D. Monte, C. de Robal, S. cabida 47 f <sup>as</sup> en total formal; 8 f <sup>as</sup> de 1 <sup>a</sup> Acercader } 20 f <sup>as</sup> de 2 <sup>a</sup> 19 f <sup>as</sup> de 3 <sup>a</sup>													
		8 f <sup>as</sup> de 1 <sup>a</sup>	688,02	687,02	63,00										
		20 f <sup>as</sup> de 2 <sup>a</sup>	1190,10	1100,10	90,00										
		19 f <sup>as</sup> de 3 <sup>a</sup>	384,84	329,84	55,00										
		Hna W. de Saballe, A. Monte, S. D. Monte, C. de Robal, S. cabida 47 f <sup>as</sup> en total formal; 16 f <sup>as</sup> de 1 <sup>a</sup> Acercader } 24 f <sup>as</sup> de 2 <sup>a</sup> 32 f <sup>as</sup> de 3 <sup>a</sup>													
		16 f <sup>as</sup> de 1 <sup>a</sup>	1114,04	990,04	124,00										
		24 f <sup>as</sup> de 2 <sup>a</sup>	1428,10	1320,10	108,00										
		32 f <sup>as</sup> de 3 <sup>a</sup>	619,02	550,02	69,00										
			12719,36	11523,61	1195,75										
		Casa calle unca, n <sup>o</sup>	787	197	590										
			787	197	590										
		2. Casas, actas	6310	6200	110										
			6310	6200	110										

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
		<i>N.º 25 Quintas Pelato.</i>					
2		<i>Vna heredad en Casarales, lindada N. con las fincas de S. Domingo y S. Juan, E. con Monte, y S. con Tomas Prieto, en cabida 98 f. 2ª en una forma;</i>					
		<i>8 f. de 1ª</i>	589,52	487,52	62,11		
		<i>acercades } 28 f. de 2ª</i>	1666,56	1510,56	126,11		
		<i>33 f. de 3ª</i>	790,68	659,68	76,11		
		<i>afueras - 20 f. 2ª</i>	10,8	" "	10,8		
2		<i>Otra id. en id. N. con Abadía, S. con camino de la Sierra, E. con S. Juan, en cabida 77 f. en una forma;</i>					
		<i>6 f. de 1ª</i>	216,64	360,64	51,11		
		<i>acercades } 16 f. de 2ª</i>	952,92	880,92	72,11		
		<i>17 f. de 3ª</i>	329,12	290,12	36,11		
		<i>afueras } 32 f.</i>	16,11	" "	16,11		
2		<i>Otra id. en S.ª Sta. N. con Tomas Prieto, S. con S. Juan, en cabida 85 f. 3ª en una forma;</i>					
		<i>20 f. de 2ª</i>	1190,40	1109,40	90,11		
		<i>acercades } 21 f. de 3ª</i>	793,76	711,76	82,11		
		<i>afueras } 24 f. 3ª</i>	12,12	" "	12,12		
6		<i>Signe</i>	6678,20	6.041.	637.20		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
6		<i>Anterior -</i>	6678,20	6.041	637.20		
1		<i>Otra id. en la Sierra, N. con S. Juan, S. con S. Juan, E. con S. Juan, en cabida 35 f. 2ª en una forma;</i>					
		<i>20 f. de 2ª</i>	1190,40	1109,40	90,11		
		<i>acercades } 15 f. de 3ª</i>	796,80	766,18	30,67		
2		<i>Otra id. en id. S. con Monte, E. con S. Juan, y O. con S. Juan, en cabida 8 f. en una forma;</i>					
		<i>acercades } 7 f. de 3ª</i>	190,52	121,52	46,11		
		<i>afueras } 1 f.</i>	2,11	" "	9,11		
2		<i>Otra id. en id. N. con Tomas Prieto, S. con S. Juan, E. con S. Juan, en cabida 25 f. 2ª en una forma;</i>					
		<i>acercades } 17 f. de 2ª</i>	1041,60	962,80	78,70		
		<i>2 f. de 1ª</i>	120,11	72,11	48,11		
		<i>afueras } 2 f. de 2ª</i>	96,11	66,11	30,11		
		<i>2 f. de 3ª</i>	146,11	108,11	36,11		
1		<i>Otra id. en id. N. con Tomas Prieto, S. con S. Juan, E. con S. Juan, en cabida 30 f. en una forma;</i>					
		<i>16 f. de 1ª</i>	1111,04	990,04	126,11		
		<i>acercades } 32 f. de 2ª</i>	1901,64	1769,64	144,11		
		<i>32 f. de 3ª</i>	619,52	559,52	64,11		
12		<i>Signe</i>	13.346,77	12.029,15	1317.62		

Número de fincas	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposicion.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Liquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este liquido		Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposicion	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Liquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este liquido.	
						Al propietario.	Al colono.						Al propietario.	Al colono.
12		Anterior	12.746,79	12029,15	1317,64									
1		Una vid. en Saballe, N. comun. de la Sierra, C. Horno. Aliso, C. monte y C. comun. de la cabida 62 <sup>a</sup> de P. (mitad formal)						15	Preumen					
		8 <sup>a</sup> de P. del	588,52	1229,52	68,11			2	Nigueria rutila	14857,20	13297,34	1555,96		
		aceitunas 20 <sup>a</sup> de 2 <sup>a</sup>	1190,40	1100,40	90,00				Don Mariana	1227	307	920		
		34 <sup>a</sup> de 3 <sup>a</sup>	667,92	598,92	69,00				Don Genesario	7827,45	7571,63	255,80		
									Total	23907,37	21175,87	2731,46		
1		Una vid. vid. N. Dalias, l. monte C. tomas Quirce, y C. Oliva P. y C. de la cabida 11 <sup>a</sup> de P. de 1 <sup>a</sup> calidad	69,11	60,94	8,17									
1		Una vid. vid. N. P. de Obispo, l. monte C. P. de Francia, y C. comun. de P. de la cabida 14 <sup>a</sup> de P. de 1 <sup>a</sup> calidad	23,15	20,74	2,41									
15			14.853,20	13.297,34	1.555,96									
1		Casa. calle rucal, n <sup>o</sup>	1027	257	770									
1		Pajar. en Estremosa	200	50	150									
2			1227	307	920									
		2. Huelgas de Saballe	6740	6200	440									
		1. Huelgas	1180	455	725									
		33. Huelgas de Saballe	761,29	698,79	62,50									
		2. Huelgas	165,94	52,84	113,10									
			7827,45	7571,63	255,80									

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propie- tario.	Al colono
<i>N.º 24 Tabla Inicial y Partes</i>							
1		Vna heredad en el Alamo, lindada por D. D. Tomas Pizarro, L. B. Canales, he cabida 34 f. 9. 2 apartes	17. 37	" "	17. 37		
1			17. 37	-	17. 37		
1		Carre calle única, n.º	147	37	110 "		
1			147	37	110		
<i>Resumen.</i>							
1		Riquena rústica	17. 37	"	17. 37		
1		B. Urbana	147.	37.	110.		
		<i>Total</i>	164. 37	37	127. 37		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propie- tario.	Al colono
<i>N.º 25 Propios.</i>							
1		Vna heredad en la Serrada, lindada con propiedades particulares, he cabida 172 f. 11. 2 apartes	2722. 70	"	2722. 70		
1		Vna de Carasoles, con id. id. id. he cabida 10870 f. 8. 1 apartes	2722. 70	"	2722. 70		
1		Vna id. en la valle con id. id. id. he cabida 364 f. 11. 1 apartes	91. 16	"	91. 16		
			2856. 88	"	2856. 88		
<i>Resumen</i>							
		Riquena rústica	2856. 88	"	2856. 88		
		<i>Total</i>	2856. 88	"	2856. 88		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
		N.º 26 <i>Parman Polca.</i>					
1		Otra finca en Comandos, finca jur. N.º Inca et al.º Puntano, I. Ant.º Altus, L. monte y O. Fore Altus, en 2.ª calidad	232,92	208,92	24,00		
1		Otra id. en id. N.º B. monte I. Inca et al.º Puntano, y O. Libanion et al. en calidad 1.ª en esta forma; Acercales } 5 f. de 2.ª } 5 f. de 3.ª	297,60 106,48	270,10 90,18	22,60 11,11		
1		Otra id. en Sabale, N.º Inca et al.º Puntano, S.º Aquilán Ruata, y O. Domingo Alin, en calidad 1.ª en esta forma; Acercales } 4 f. de 2.ª } 6 f. de 3.ª	298,08 122,61	220,08 109,94	18,11 12,07		
1		Otra id. en Sabale, N.º Fore Altus, L. monte y O. Salvador Altus en calidad 1.ª en esta forma; Acercales } 2 f. de 2.ª } 2 f. de 3.ª	23,10 102,24	20,71 929,23	2,39 91,01		
1		Canal calle única, en	427	107	320		
1		Pajar en Estanuro: 2.º	22	7	20		
2			454	116	340		

Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
					Al propietario.	Al colono.
	2 <i>Parman</i>	3468	3398	70		
		3468	3398	70		
	<i>Parman</i>					
	Aiguera <i>Antica</i>	1020,24	929,23	91,01		
	B. <i>Ordoñez</i>	454	116	340		
	D. <i>Quindaxia</i>	3468	3398	70		
	<i>Total</i>	4942,24	4441,23	501,01		

Número de fincas	Clases	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible		Participes en este líquido	
					Rs.	vn. cts.	Al propietario.	Al colono.
		N.º 27 Salazar <i>Atlas</i>						
2		Vías hereditas, en el Arco, por N.º Mar Puyal, L. Juan Chel.º Nuteo, L. Jose Roman, y D. José Prad, en cabida 37 ff. 9 en esta forma; 8 ff. de 2. <sup>a</sup> Acercales } 2 ff. de 3. <sup>a</sup> Aperturas } 2 ff. de 2. <sup>a</sup>	1176,16	1140,16	36,00			
			126,88	138,88	16,00			
			10,80	"	10,80			
1		Otra vía en el Arco, N.º José Atlas, L. Domingo Luján, L. Tomás Atlas, y D. Andrés de Rojas, en cabida 5 ff. 10 en esta forma de 1. <sup>a</sup>	211,11	187,90	26,21			
2		Otra vía en el N.º Arco de Atlas, Monte, L. José Atlas, y D. Ángel de Pineda, en cabida 26 ff. 4 en esta forma; 4 ff. de 2. <sup>a</sup> Acercales } 2 ff. de 3. <sup>a</sup> Aperturas } 12 ff. de 2. <sup>a</sup>	238,08	220,08	18,00			
			126,88	138,88	16,00			
			6,90	"	6,90			
1		Otra vía en el N.º Arco de Atlas, Monte, L. Ángel de Pineda, L. Domingo Luján, y D. Andrés de Pineda, en cabida 26 ff. 4 en esta forma; 8 ff. a cabales de 2. <sup>a</sup> calidad	290,60	275,10	22,50			
6		<i>Signe</i>	1552,88	1401,	151,88			

Número de fincas	Clases	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible		Participes en este líquido	
					Rs.	vn. cts.	Al propietario.	Al colono.
2		Otra vía en Salazar, N.º José Roman, L. María Roman, L. Tomás Pineda y D. Monte, en cabida 133 ff. en esta forma; 9 ff. de 1. <sup>a</sup> Acercales } 16 ff. de 2. <sup>a</sup> } 14 ff. de 3. <sup>a</sup> Aperturas } 16 ff.	1552,88	1401,	151,88			
			621,96	618,66	36,30			
			922,92	880,92	42,00			
			821,80	763,80	58,00			
			32,	"	32,			
1		Otra vía en el N.º Arco de Atlas, Monte, L. José Atlas, L. Domingo Luján, L. Tomás Atlas, y D. Andrés de Pineda, en cabida 6 ff. 8 en esta forma de 3. <sup>a</sup>	129,09	116,71	19,38			
1		Otra vía en el N.º Arco de Atlas, Monte, L. José Atlas, L. Domingo Luján, L. Tomás Atlas, y D. Andrés de Pineda, en cabida 26 ff. 4 en esta forma; 6 ff. de 1. <sup>a</sup> Acercales } 8 ff. de 2. <sup>a</sup> } 12 ff. de 3. <sup>a</sup>	216,64	206,64	10,00			
			1176,16	1140,16	36,00			
			236,50	210,22	26,28			
2		Otra vía en el N.º Arco de Atlas, Monte, L. José Atlas, L. Domingo Luján, L. Tomás Atlas, y D. Andrés de Pineda, en cabida 26 ff. 4 en esta forma; 16 ff. de 1. <sup>a</sup> Acercales } 8 ff. de 2. <sup>a</sup> Aperturas } 4 ff.	1111,00	990,00	121,00			
			216,16	1140,16	36,00			
			2,	"	2,			
		<i>Signe</i>	6860,58	6141,58	719,00			

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participa en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
12	1	Anterior - Hra id en Laballe, N. Pore Comar (C.O. monte) m. cabida) 32 f. <sup>2</sup> m. esta (formal); Aceruales } 3 f. <sup>2</sup> de 1. <sup>a</sup> } 24 f. <sup>2</sup> de 3. <sup>a</sup>	6860.62	6141.58	719.04		
13	1	Casa calle única, n. <sup>o</sup>	827	207	620		
	1		827	207	620		
		2. Celdas de labor.	6200	6200	140		
		3. Hues de loma (1 cabra).	89,39	99,39	9,00		
			22,92	18,92	4,00		
			6450.31	6298.81	151.50		
		<b>Resumen.</b>					
13		Alquería rústica	7880.78	7045.78	835.00		
		H. Urbana	827.	207.	620.		
		B. ganada	6450.31	6298.81	151.50		
		<b>Total</b>	15158.09	13551.55	1606.54		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participa en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
	1	N. 23 Sebastian Abadía Hra tenida en Corriols que cultivan hex. m. lincal, por N. c. int. Abadía J. Pore Abadía C. int. Abadía, y O. monte le, m. cabida) 32 f. <sup>2</sup> m. esta (formal); Aceruales } 16 f. <sup>2</sup> de 2. <sup>a</sup> } 16 f. <sup>2</sup> de 3. <sup>a</sup>	952,32	889,92	62,40		
	1	Hra id en id. N. Diego de Torralba, J. Pore Abadía, C. Juan Crist. Puntero y O. monte) m. cabida) 18 f. <sup>2</sup> a partes	9,25	" "	9,25		
	1	Hra id en id. Plano, N. Diego de Tor. ralba, J. Pore Abadía, C. O. monte, m. ca bida) 28 f. <sup>2</sup> m. esta (formal); Aceruales } 18 f. <sup>2</sup> de 2. <sup>a</sup> } 20 f. <sup>2</sup> de 3. <sup>a</sup>	1071,96	990,90	81,06		
	1	Hra id en id. N. Pore Pore, O. monte C. Juan Crist. Puntero, y O. Pore Pore gan, m. cabida) 20 f. <sup>2</sup> m. esta (formal); Aceruales } 10 f. <sup>2</sup> de 2. <sup>a</sup> } 10 f. <sup>2</sup> de 3. <sup>a</sup>	594,20	560,20	34,00		
	1	Hra id en las lomas, N. Pore Pore Pore, J. Pore Abadía, C. Pore de Pore	3521,92	3202,34	299,58		

Número de fincas	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido		Número de acas	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
5		Anterior - Fincas y/o heredades de Pedro h. ca (vida), 37 f. 2.ª en esta forma; 6 f. de 1.ª Acensales } 16 f. de 2.ª 15 f. de 2.ª de 2.ª	3521,92	3222,34	229,58					Anterior - Otra id. en id. N. de monte y/o Dolal y/o. Juan Abadín, in cabida 16 f. 3.ª en esta forma; 8 f. de 2.ª Acensales } 8 f. 3.ª de 2.ª	7818,19	7111,78	702,41		
1		Otra id. en id. N. de monte y/o Juan de Pando, b. Juan Pando, y/o. Juan Pando, in cabida 11 f. en esta forma; 7 f. de 2.ª Acensales } 7 f. de 3.ª	216,61	386,14	91,50				1	Otra id. en id. N. de monte y/o. Juan Pando, in cabida 8 f. de Acensales de 1.ª calidad	226,52	1187,57	68,11		
			170,02	121,02	14,11				12.		7006,59	8182,68	323,91		
2		Otra id. en id. N. de monte y/o Juan de Pando, b. Juan Pando, y/o. Juan Pando, in cabida 3 f. 1.ª a in esta forma; Acensales... } 2 f. 1.ª a 2.ª Juan de Pando 1 f.ª	168,61	100,89	12,70				1	Acensales de 1.ª calidad	947	237	110		
			9,11	" "	9,11					2 chulas de labor	6340	6200	120		
1		Otra id. en id. N. de monte de Chama monte, b. Juan Pando, in cabida 9 f. 1.ª a 2.ª de 2.ª	226,28	211,03	14,20				13.	Resumen Pruebas rústicas	7006,59	8182,68	323,91		
2		Otra id. en Taballa, N. Domingo López Juan, b. Juan Pando, y/o Juan Pando, in cabida de 16 f. en esta forma; 2 f. de 1.ª Acensales } 10 f. de 2.ª 8 f. de 3.ª Acensales - 20 f.	226,28	211,03	14,20				1	J. Ortuna J. ganadería	947	237	110		
			226,28	211,03	14,20					Total	16293,59	14619,60	1673,91		
		Ligne	7818,19	7111,78	702,41										

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
		N.º 29 Comas Allue,					
1		Una heredad en la Sierra de Utrera por D. Antonio, J. Martín Pelatero y C. Ant.º Allue, en cabida 116 ff en esta forma;					
		6 ff de 1.ª	1116,64	766,64	41, "		
		Acertales } 20 ff de 2.ª	1190,40	1100,40	90, "		
		18 ff de 3.ª	929,28	839,28	90, "		
1		Una w. en w. de la Sierra de Polivino de monte, D. Juan Pólas, y D. Salvador Allue, en cabida 36 ff en esta forma;	347,20	264,70	42,50		
1		Una w. en w. de la Sierra de Polivino de D. Juan Pólas, y C. Ant.º Allue, en cabida 36 ff en esta forma;	36,92	30,48	4,25		
2		Una w. en w. de D. N.º Puyat, J. Martín Pelatero, y D. Juan Pólas, en cabida 117 ff en esta forma;					
		Acertales } 9 ff de 2.ª	630,68	490,18	140,50		
		2 ff de 1.ª	120, "	72, "	48, "		
		Acertales } 2 ff de 2.ª	96, "	66, "	30, "		
		1 ff de 3.ª	114, "	108, "	36, "		
2		Una w. en w. de la Sierra de Polivino de D. Antonio y C. Martín Pelatero,					
7		Liquid	3310,92	2375,67	138,25		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible. Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
1		Anterior	3810,92	2375,67	138,25		
		Una w. en cabida 2 ff de 1.ª en esta forma;					
		Acertales } 1 ff de 1.ª de 2.ª	32,29	28,94	3,33		
		1 ff de 2.ª	9, "	" "	9, "		
2		Una w. en Sabale, D. Juan Pólas, y D. Juan Pólas, y C. Ant.º Allue, y D. Sebastián Allue, en cabida 188 ff en esta forma;					
		Acertales } 16 ff de 1.ª	1111,04	990,04	126, "		
		56 ff de 2.ª	3933,12	3081,12	252, "		
		64 ff de 3.ª	1297,12	1163,12	134, "		
		Apuntar - 16 ff de 1.ª	8,11	" "	8,11		
2		Una w. en w. de la Sierra de Polivino de D. Juan Pólas, y D. Juan Pólas, y D. Sebastián Allue, en cabida 78 ff en esta forma;					
		Acertales } 24 ff de 1.ª	1666,06	1162,06	504, "		
		23 ff de 2.ª	1768,96	1260,16	508,80		
		24 ff de 3.ª	1664,64	1166,64	498, "		
		Apuntar - 1 ff	2, "	" "	2, "		
1		Una w. en w. de la Sierra de Polivino con monte por los cuatro lados, en cabida 28 ff de 1.ª					
		Acertales } 12 ff de 2.ª	714,24	660,24	54, "		
		16 ff de 3.ª	317,89	290, "	27,89		
12		Liquid	16129,11	12710,39	1625,32		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propie-tario.	Al colono.
1		Casa calle única N.º	827	207	620		
1		Pajar en Estremura N.º	120	30	90		
2			947	237	710		
		20 celdas de labos.	6340,	6200	110		
		1 Animal	1180	458,	20		
		2 reses de toros	68,26	63,26	5,00		
			6878,26	6108,26	170,-		
		<i>Reconocimiento</i>					
12		Alquería rústica	14.139,11	12.713,79	1425,32		
2		B. Barbona	947,	237,	710,		
		H. ganadería	6878,26	6708,26	170		
		<u>Total</u>	24964,37	22659,05	2305,32		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propie-tario.	Al colono.
		N.º 30 Torres Princes					
1		Una heredad en Coranobis; finca por A. B. Martín Albarrán, S. Monte y O. Cortés Altés, en cabida 7 ff. Apuntes de 3.ª calidad	156, 62	121, 62	11, 00		
1		Una id. en id. A. B. Monte, S. O. Cortés Altés, en cabida 15 ff. 2ª en esta forma:					
		Acercales } 6 ff. de 1.ª	416, 64	360, 64	51, 00		
		} 9 ff. de 2.ª	619, 62	504, 36	111, 26		
2		Una id. en id. Pinar, A. Fran. R. rín, S. O. Cortés, G. B. de Baya Capitanos y O. Fran. Cortés, en cabida 125 ff. en esta forma:					
		} 12 ff. de 1.ª	833, 28	734, 28	102, 00		
		} 32 ff. de 2.ª	1904, 64	1760, 64	144, 00		
		} 19 ff. de 3.ª	948, 64	880, 64	98, 00		
		Apuntes - } 32 ff. - - - - -	16, 00	00, 00	16, 00		
1		Una id. en id. Cortés, A. Fran. Cortés Altés, S. O. Cortés, G. B. de Baya, y O. Fran. Cortés, en cabida 12 ff. 2ª en esta forma de 3.ª calidad	270, 66	218, 22	24, 44		
		<u>Clique</u>	5075, 87	4545, 29	1490, 58		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.		Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
5		Anterior	5038,87	4548,27	490,58			11		Anterior	10.666,52	9637,06	1.029,46		
1		otra id en id N. Tomas Roman, 1. Araya de Orotava, qd. Antonio Roman, h. cabida 12 ff de 1.ª a 2.ª cenales de 3.ª calidad	2671,81	240,11	2967			11.		g. Unidad Platan. h. cabida 2 ff de 1.ª cenales de 1.ª calidad	177,60	152,70	24,90		
1		otra id en id N. Sebastian Chiriac, 1.ª cen. qd. Juan P. Roman, h. cabida 3 alus de 1.ª y 2.ª calidad	9,11	"	"			1		Canal calle unica n.º	587	147	440		
1		otra id en Sabadell, s. C. Juan P. Roman, qd. Salvador Chiriac, h. cabida 10 ff de 1.ª a 3.ª cenales de 1.ª a 3.ª calidad	6,28	"	"			1		Pajar en Extramuros n.º	80	20	60		
1		otra id en id N. O. Monte, P. C. Salvador Chiriac, h. cabida 2 ff de 1.ª a 3.ª cenales en una forma;	1111,01	970,01	136,11			2		2.ª Celler de Sabat	6740	6200	540		
		acercales } 16 ff de 1.ª	591,84	352,21	239,63					13 rras. de loma	224,74	149,74	75,11		
		acercales } 6 ff de 2.ª								1 cabra	22,92	18,92	4,11		
1		otra id en id N. P. Monte, qd. Eduard Juan Chiriac, h. cabida 18 ff de 1.ª a 3.ª cenales en una forma;	2380,80	2200,80	180,11			11		Requena rústica	10.840,12	9789,11	1050,71		
		acercales } 40 ff de 2.ª	1264,91	1179,88	101,22			2		D. Orbona	667	167	500		
		acercales } 25 ff de 3.ª								D. gomaderia	6887,26	6678,26	189		
1		otra id en id N. P. Monte comun	10.666,52	9637,06	1.029,46					Total	18394,38	16654,67	1739,31		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
		N.º 3) Tomas Pomar					
		Quilómetros en el Plano, línea por N.º de los Obispos, S. Obispo de Francia y Barco, C. Agust. Espinosa y G. Monte, en cabida 22 ff. en esta forma:					
		Acercales } 8 ff. de 1.ª	500, 52	189, 52	62, 11		
		Acercales } 16 ff. de 2.ª	252, 02	88, 02	72, 11		
		Acercales } 28 ff. de 3.ª	242, 08	218, 08	65, 11		
		Otra de la vid. N.º de Agustín Obispo y G. conino de la Sierra y G. Pomar, en cabida 28 ff. en esta forma:					
		Acercales } 12 ff. de 2.ª	714, 24	660, 24	24, 11		
		Acercales } 12 ff. de 3.ª	235, 58	218, 22	24, 33		
		Otra de la vid. N.º de Pomar Obispo, G. Obispo Pomar, G. Pomar, G. Pomar, en cabida 18 ff. en esta forma:					
		Acercales } 8 ff. de 2.ª	146, 16	140, 16	76, 11		
		Acercales } 9 ff. de 3.ª	199, 49	169, 14	18, 33		
		Otra de la vid. N.º de Obispo Obispo y G. Obispo Obispo, en cabida 18 ff. en esta forma:					
		Liquido	2.653, 32	2.224, 66	328, 66		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
		Anterior - y G. Pomar, en cabida 28 ff. en esta forma:	2.653, 32	2.224, 66	328, 66		
		Acercales } 10 ff. de 1.ª	696, 20	660, 20	16, 11		
		Acercales } 17 ff. de 2.ª	398, 80	309, 80	96, 11		
		Acercales } 2 ff. de 3.ª	120, 11	72, 11	18, 11		
		Acercales } 2 ff. de 2.ª	96, 11	66, 11	30, 11		
		Acercales } 2 ff. de 3.ª	111, 11	108, 11	76, 11		
		Otra de la vid. N.º de Pomar, G. Pomar, G. Pomar, en cabida 22 ff. en esta forma:					
		Acercales } 8 ff. de 1.ª	317, 20	304, 70	12, 50		
		Acercales } 8 ff. de 2.ª	176, 16	140, 16	36, 11		
		Acercales } 11 ff. de 3.ª	229, 09	206, 12	22, 97		
		Otra de la vid. N.º de Labador, N.º de Labador Obispo, G. Obispo, G. Obispo, en cabida 118 ff. en esta forma:					
		Acercales } 28 ff. de 1.ª	1944, 32	1706, 32	238, 11		
		Acercales } 56 ff. de 2.ª	3333, 12	3081, 12	252, 11		
		Acercales } 64 ff. de 3.ª	1242, 49	1116, 82	128, 67		
		Otra de la vid. N.º de Obispo Obispo y G. Obispo Obispo, en cabida 9 ff. en esta forma:					
		Liquido	12.591, 70	11.279, 20	1.252, 50		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
9		Anterior - D. Juan Pardo, h. cabida 12 <sup>ta</sup> lat. en esta forma; 10 <sup>ta</sup> de 1 <sup>a</sup> Acresales } 12 <sup>ta</sup> de 2 <sup>a</sup> 2 <sup>ta</sup> de la 3 <sup>a</sup>	12,534.70	11,279.20	1,252.50		
			694.40	609.40	85.00		
			714.24	660.24	54.00		
			993.60	302.98	690.62		
1		Otra w. en id. N. S. de Aquilino Quintero y comun. y D. Juan Pardo, h. ca lida 8 <sup>ta</sup> a cereales aut. cabida,	188.52	1,187.52	68.11		
1		Otra w. N. S. de Monte, C. Juan quintero Quintero, y D. Aquilino Quintero h. cabida 10 <sup>ta</sup> a cereal de 3 <sup>a</sup>	337.19	302.90	34.29		
11			15,226.70	12,691.70	1,535.00		
1		3 <sup>ta</sup> calle suriana, N <sup>o</sup>	1107	877	230		
1		Pajaros en Retama N <sup>o</sup>	93	23	70		
2			1200	300	900		
		2 <sup>ta</sup> deudas a labol	63110	6200	140		
		1 <sup>ta</sup> etanal	1180	1100	20		
		2 <sup>ta</sup> rra de lana	687.60	687.60	60		
		2 <sup>ta</sup> cabras	18.34	37.84	8		
			7,118.14	7,275.14	222.00		
11		Recurso Alguano Yumbica	15,226.70	12,691.70	1,535.00		
2		D. V. de com.	1,200	300	900		
		D. g. de com.	7,448.44	7,225.44	223.00		
		Total	23,875.14	21,217.14	2,658.00		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
		N. S. D. de Joaquín Capistrán					
2		Otra heredad en el Pánu, h. ca por N. Tomás Quintero, y Tomás Quintero, C. Juan María y N. Tomás Quintero, h. cabida 9 <sup>ta</sup> lat. en esta forma;					
			694.40	609.40	85.00		
		Acresales } 10 <sup>ta</sup> de 1 <sup>a</sup> 10 <sup>ta</sup> de 2 <sup>a</sup>	690.20	660.20	110.00		
			243.61	218.44	25.17		
		Apantales - 63 <sup>ta</sup>	38.80	"	31.00		
2		Otra w. en id. N. S. de Juan Pardo y Domingo Tapirama, y comun. del Corraloa, h. cabida 9 <sup>ta</sup> lat. en esta forma;					
			1,186.08	426.08	69.00		
		Acresales } 7 <sup>ta</sup> de 1 <sup>a</sup> 25 <sup>ta</sup> de 2 <sup>a</sup> de 3 <sup>a</sup>	1,187.23	1,136.90	60.33		
		Apantales - 359 <sup>ta</sup>	29.00	"	29.00		
1		Otra w. en la calle, N. com. de Juan Pardo, y Monte, C. Juan Pardo, y Juan Pardo, h. cabida 3 <sup>ta</sup> lat. en esta forma;					
			9	"	9		
1		Otra w. en id. N. S. de Tomás Quintero, C. Juan Pardo y D. Juan Pardo					
			2,576.52	2,241.52	335.00		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.		Número de fincas.
						Al propietario.	Al colono.	
6		<i>antigua</i> Mas Puyal, la cabiza y la terral de 2. <sup>a</sup> calidad	2576,52	2241,52	335.			
6			297,60	270,10	27,50			
			2874,12	2516,62	357,50			
1		Casa calera n <sup>o</sup>	467.	117.	350.			1
								1
		1.ª finca	480	455	25			
6		<i>Primeros</i> Riquera n <sup>o</sup>	2874,12	2516,62	357,50			1
1		H. Orban	467.	117.	350.			
		H. gomez	480.	455.	25.			
		<i>Total</i>	3821,12	2088,62	732,50			

Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts	Participes en este líquido.	
					Al propietario.	Al colono.
	<i>Terminada y cortada</i> Houca.					
	N <sup>o</sup> 33 Uique Salinas					
1	Primeros, en n <sup>o</sup>	480	120	360		
		480	120	360		
	<i>Primeros</i> Riquera n <sup>o</sup>	480	120	360		
	<i>Total</i>	480	120	360		

Número de fincas	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cls.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
1		N.º 34 Gregorio Satao					
		Casa casa única, n.º	733	183	550		
			733	183	550		
1		Remanente					
		Alguacil Urbana	733	183	550		
		<u>Total</u>	733	183	550		

Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cls.	Participes en este líquido	
					Al propietario.	Al colono.
	Corralva.					
	N.º 35 Domingo Diez, mayor,					
1	Una heredad, casa Santa, linda (por N.º Mayor de Tomalva) y monte (por N.º Mayor y crónicas de Tomalva)					
	Incidencia 12.ª a Cereales, en 2.ª categoría	714,24	660,24	54,00		
		714,24	660,24	54,00		
1	Remanente					
	Alguacil Urbana	714,24	660,24	54,00		
	<u>Total</u>	714,24	660,24	54,00		



Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
1		N.º 33 Guero Peño Una heredad en Pezo y corrales (saca) por N.º Reyes de Tomalva (saca) y Almuscar, L.º D. Monte Comunal, la cabida 8850 f. 2879,12 Sal a partes	2879,12	"	2879,12		
1		Una casa en la finca, N.º 34 (Pezo), L.º D. de las Prunas, y Domingo Luján, la cabida 66 f. 92 en total forma; 16 f. de 1.ª Acercales } 20 f. de 2.ª 26 f. de 3.ª	1111,04 1428,48 116,26 5620,91	996,04 1320,48 462,94 2758,46	136,11 108,11 13,93 2872,45		
2		Remuner. Piquera ventica	5620,91	2758,46	2872,45		
		Total	5620,91	2758,46	2872,45		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible. Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
1		N.º 39 Vicente Vicuña Una heredad en la Senda, finca N.º 6 Luis Pomar, L.º D. de Luján, por y camino de Tomalva, la cabida 10, f. de la finca (saca); 3 f. de 1.ª Acercales } 3 f. de 2.ª 4 f. de 3.ª	208,92 178,56 83,89 470,77	182,82 166,06 76,22 422,10	26,10 13,50 8,67 47,67		
		Remuner. Piquera ventica	470,77	422,10	47,67		
		Total	470,77	422,10	47,67		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participa en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
1		N.º 40 Cas. de Blas Ferrer Una heredad en la Santa, Unión por N.º de Don Pedro S. Ferrer y Eduard. Novales, h. cabida - 26 f. 3 a en rta. (forma); 6 f. de 1.ª Arenales } 6 f. de 2.ª 11 f. de 3.ª	216,64	268,64	51,11		
			396,80	366,80	30,11		
			271,04	263,04	28,11		
1		Una h. unid. N.º de Ferrer Don Blas Ferrer, comun. de Brusca y D. D. Juan Ferrer, h. cabida 20 f. 3 a en rta. (forma); 8 f. de 1.ª Arenales } 12 f. de 2.ª	118,52	129,52	68,11		
			210,39	210,39	21,83		
			1880,39	1678,56	201,83		
2		Prunera Biquera rústica	1880,39	1678,56	201,83		
		Total	1880,39	1678,56	201,83		

Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participa en este líquido.	
					Al propietario.	Al colono.
1	N.º 41 Prunera Prada. Una heredad en la Santa, Unión por N.º de Sebastián Abasca, P. Tomas Pomar, C. Ferrer Pomar, y D. Ferrer Pomar, h. cabida 18 f. 7 a en rta. (forma); 4 f. 7 a de 1.ª Arenales } 5 f. de 2.ª 7 f. de 3.ª	329,88	289,16	110,39		
		299,60	270,10	22,50		
		170,20	156,20	18,11		
		801,69	720,80	80,89		
	Prunera Biquera rústica	801,69	720,80	80,89		
	Total	801,69	720,80	80,89		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colono.
		<i>Aleuhenre</i>					
		<i>N. H. Agustín Puata</i>					
1		<i>Una heredad en la finca llamada San José de San Agustín, P. B. San Juan, en cabida 22 f. de 1.ª forma;</i>					
		<i>10 f. de 1.ª</i>	694,40	609,40	85,00		
		<i>Acercales</i> } <i>10 f. de 2.ª</i>	192,20	160,20	32,00		
			292,92	208,92	84,00		
1		<i>Otra id. en id. N. H. San Agustín, P. B. San Juan, en cabida 10 f. de 1.ª forma;</i>					
		<i>10 f. de 1.ª</i>	694,40	609,40	85,00		
		<i>Acercales</i> } <i>16 f. de 2.ª</i>	292,92	250,92	42,00		
			329,99	289,16	40,83		
1		<i>Otra id. en id. N. H. San Agustín, P. B. San Juan, en cabida 10 f. de 1.ª forma;</i>					
		<i>10 f. de 1.ª</i>	694,40	609,40	85,00		
		<i>Acercales</i> } <i>2 f. de 2.ª</i>	292,92	258,12	34,80		
1		<i>Otra id. en id. N. H. San Agustín, P. B. San Juan, en cabida 16 f. de 1.ª forma;</i>					
		<i>16 f. de 1.ª</i>	1111,04	997,04	114,00		
		<i>Acercales</i> } <i>49 f. de 2.ª</i>	292,92	258,12	34,80		
		<i>Uyque</i>	1554,95	1094,62	460,33		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.
		<i>Anterior</i>	4594,95	4094,62	500,33		
		<i>O. Juan P. B. en cabida 22 f. de 1.ª forma;</i>					
		<i>Acercales</i> } <i>10 f. de 1.ª</i>	902,02	880,32	21,70		
			187,10	167,82	19,28		
1		<i>Otra id. en id. N. H. San Agustín, P. B. San Juan, en cabida 12 f. de 1.ª forma;</i>					
		<i>12 f. de 1.ª</i>	833,28	731,28	102,00		
		<i>Acercales</i> } <i>28 f. de 2.ª</i>	1696,32	1588,07	108,25		
			292,92	208,92	84,00		
2		<i>Otra id. en id. N. H. San Agustín, P. B. San Juan, en cabida 31 f. de 1.ª forma;</i>					
		<i>11 f. de 2.ª</i>	621,72	528,22	93,50		
		<i>Acercales</i> } <i>12 f. de 3.ª</i>	292,92	212,66	80,26		
			190,00	72,00	118,00		
		<i>Acercales</i> } <i>2 f. de 1.ª</i>	96,00	66,00	30,00		
			1402,00	1082,00	320,00		
1		<i>Otra id. en id. N. H. San Agustín, P. B. San Juan, en cabida 16 f. de 1.ª forma;</i>					
		<i>16 f. de 1.ª</i>	1111,04	997,04	114,00		
		<i>Acercales</i> } <i>49 f. de 2.ª</i>	292,92	258,12	34,80		
		<i>Uyque</i>	11267,90	10599,99	667,91		

Número de fincas	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.		Número de colonos	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
8	1	Anterior - Otra de unid. N. de Obispo Monte de Obispo, C. Domingo Otra de Obispo, en cabida 3/4 de la otra forma; Acercales } 16/4 de 1. <sup>a</sup> } 16/4 de 2. <sup>a</sup>	11,767.90	10,539.99	1,227.91				15	Anterior - Otra de unid. N. de Obispo Monte, y Obispo Obispo, en cabida 8/4 de la otra forma; Acercales } 8/4 de 1. <sup>a</sup> } 16/4 de 2. <sup>a</sup> } 26/4 de 3. <sup>a</sup>	16,929.38	15,146.45	1,782.93		
	1	Otra de unid. N. de Obispo, L. de San Roque, y Obispo, en cabida 3/4 de la otra forma	215.28	194.10	16.17				1	Otra de unid. Obispo, N. de Obispo dió, Obispo, C. Obispo y Obispo, en cabida 3/4 de la otra forma					
	1	Otra de unid. N. de Obispo y Obispo Obispo, y Obispo, en cabida 1/4 de la otra forma, act. <sup>a</sup>	330.63	291.10	11.09				1	Acercales } 8/4 de 1. <sup>a</sup> } 12/4 de 2. <sup>a</sup> } 30/4 de 3. <sup>a</sup> Cuartos 1/4 de 2. <sup>a</sup>	280.52	1,187.52	68.11		
	2	Otra de unid. N. de Obispo, de la herencia Obispo, Obispo, Obispo, y Obispo Obispo, en cabida 1/4 de la otra forma	850.28	751.28	102.11				1	Otra de unid. Obispo, N. de Obispo y Obispo Obispo, en cabida 1/4 de la otra forma;	201.11	" "	20.11		
		Acercales } 12/4 de 1. <sup>a</sup> } 16/4 de 2. <sup>a</sup> } 29/4 de 3. <sup>a</sup>	902.32	880.72	72.11					Acercales } 12/4 de 1. <sup>a</sup> } 32/4 de 2. <sup>a</sup> } 62/4 de 3. <sup>a</sup>	411.24	669.24	41.11		
		Cuartos 1/4 de 2. <sup>a</sup>	28.11	" "	28.11				15		201.11	" "	20.11		
	2	Otra de unid. N. de Obispo, Obispo Obispo, a 1/4 de la otra forma;	172.60	102.70	21.20				1	Casa/calle unid. N.	1267	317	900		
		Acercales } 2/4 de 1. <sup>a</sup> } 1/4 de 2. <sup>a</sup>	9.11	" "	9.11				1	Pajar en Extramuros N.	280	70	910		
15			16,929.38	15,146.45	1,782.93				2		1,547	287	1,160		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido		Número de cas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.	
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.
		2. Obispa, a labor	67110,	6200	110					Robres.					
		1. Corballea	18110	1475	70					N. B. Anst. Gayon					
		200 res a la maná	5826 "	5926 "	500 "					Una heredada a Saballe, Unión por N. D. Battarari Robres, 4 cas más de Robres, y 8. Queros Pando, en cantidad de 11/2 de Pando esta formal;					
			14.011.	12.201	710				1	4 Par. 1 <sup>a</sup>	277,76	213,76	34, "		
18		Armen								acerales } 4 Par. 2 <sup>a</sup>	238,08	220,08	18, "		
2		Riguera rústica	24.978,45	22.207,69	2228,76					6 Par. 3 <sup>a</sup>	124,25	111,10	12,85		
		La. V. Bona	1.547.	1387.	160						640,07	575,24	64,83		
		La. ganadería	14.011.	12.201.	710										
		Total	40.476,45	33.977,69	4.578,76				1						
										Armen					
										Riguera rústica	640,07	575,24	64,83		
										Total	640,07	575,24	64,83		

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs vn. cts.	Participes en este líquido		Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido.		
						Al propietario.	Al colono.							Al propietario.	Al colono.	
1		N.º 44 Antonio Páez Una heredad en Sabalé, linda por el N. Matías Bola, y Camarero de Dobros, E. Tomas Pomar, go. el Sr. Bayan, h. cabida 28 ff. La en esta forma: 8 ff. de 1ª Arenales, } 8 ff. de 2ª } 9 ff. de 3ª	189,52	1687,52	68,11			1		N.º 45 Juan M. Abadía Una heredad en 1ª Aba, linda por el Sr. Camarero, I. Orzuga de Obispo y D. José Bola, h. cabida 12 ff. La en esta forma: 4 ff. de 1ª Arenales, } 4 ff. de 2ª } 4 ff. de 3ª	277,76	2419,76	24,11			
			176,16	1119,16	35						258,08	229,08	12,11			
			178,17	159,11	18,92			1			93,67	89,90	9,67			
			1209,85	1086,82	122,99						609,41	547,74	61,67			
		Peruena														
1		Peruena Riguera rústica	1209,85	1086,82	122,99			1		Peruena Riguera rústica	609,41	547,74	61,67			
		Total	1209,85	1086,82	122,99					Total	609,41	547,74	61,67			

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participa en este líquido.		Clases.	NOMBRES de los propietarios y objeto de imposición.	Producto total evaluado.	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participa en este líquido.																																																								
						Al propietario.	Al colono.						Al propietario.	Al colono.																																																							
1		Taragaya																																																																			
		N.º 26 Antonio Pomañ																																																																			
		Una heredad en la Parva, lindada por A. Tomas Pomañ S. Oruga de Robles, C. de Fidal y B. José Pomañ, la cabida 88 ff 1/2 en esta forma:																																																																			
		<table border="0"> <tr> <td rowspan="3">Atercales</td> <td rowspan="3">}</td> <td>20 ff 1.ª</td> <td>1388,80</td> <td>1218,80</td> <td>170,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>30 ff 2.ª</td> <td>1780,60</td> <td>1600,60</td> <td>180,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>38 ff 3.ª</td> <td>712,10</td> <td>666,10</td> <td>46,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>3916,50</td> <td>3526,86</td> <td>389,64</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Atercales	}	20 ff 1.ª	1388,80	1218,80	170,00										30 ff 2.ª	1780,60	1600,60	180,00										38 ff 3.ª	712,10	666,10	46,00													3916,50	3526,86	389,64																				
Atercales	}	20 ff 1.ª			1388,80	1218,80	170,00																																																														
		30 ff 2.ª			1780,60	1600,60	180,00																																																														
		38 ff 3.ª	712,10	666,10	46,00																																																																
			3916,50	3526,86	389,64																																																																
1		Pomañ																																																																			
		Riqueza rústica	3916,50	3526,86	389,64																																																																
		Total	3916,50	3526,86	389,64																																																																
2		N.º 27 Pedro Parob																																																																			
		Una heredad en el Monte Linares con forquines Oruga por los cuartos labros, la cabida 14 ff en esta forma:																																																																			
		<table border="0"> <tr> <td rowspan="3">Atercales</td> <td rowspan="3">}</td> <td>4 ff 1.ª</td> <td>277,70</td> <td>269,70</td> <td>8,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4 ff 2.ª</td> <td>230,70</td> <td>220,08</td> <td>10,62</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 ff 3.ª</td> <td>116,16</td> <td>101,16</td> <td>15,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Atercales	}	4 ff 1.ª	277,70	269,70	8,00										4 ff 2.ª	230,70	220,08	10,62										6 ff 3.ª	116,16	101,16	15,00																																			
		Atercales			}	4 ff 1.ª	277,70	269,70	8,00																																																												
4 ff 2.ª	230,70					220,08	10,62																																																														
6 ff 3.ª	116,16		101,16	15,00																																																																	
Una d. unid. N.º C. Jacinto Oruga y B. Monte, la cabida 15 ff 6 a l en esta forma:																																																																					
<table border="0"> <tr> <td rowspan="2">Atercales</td> <td rowspan="2">}</td> <td>8 ff 2.ª</td> <td>2196,16</td> <td>2110,16</td> <td>86,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7 ff 3.ª</td> <td>118,20</td> <td>110,20</td> <td>8,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>2314,36</td> <td>2220,36</td> <td>94,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Atercales	}	8 ff 2.ª	2196,16	2110,16	86,00										7 ff 3.ª	118,20	110,20	8,00													2314,36	2220,36	94,00																																			
Atercales			}	8 ff 2.ª	2196,16	2110,16	86,00																																																														
	7 ff 3.ª	118,20		110,20	8,00																																																																
			2314,36	2220,36	94,00																																																																
2		Pomañ																																																																			
		Riqueza rústica	2314,36	2220,36	94,00																																																																
			2314,36	2220,36	94,00																																																																

Número de fincas.	Clases.	NOMBRES de los propietarios y objetos de imposición.	Producto total evaluado	Bajas por gastos naturales.	Líquido imponible Rs. vn. cts.	Participes en este líquido	
						Al propietario.	Al colon.
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					
		Que el Ayuntamiento el anterior amillaramiento para su cesación.					

haber estado expuesto al público el amillaramiento que precede por el término de ocho días no el no presentado reclamación alguna

Seis 13 de Febrero de 1863

Yo el Jefe  
El Alcalde  
Jomas Alcega  
El Regidor  
Domingo Acuña

El Procurador  
Agustín Bonica

Quemado el amillaramiento que precede y manteniéndose conforme a lo dispuesto en nuestra aprobación. Sin embargo por que de manifiesto por el término de ocho días amonandose al público para su cesación. Seis 8 de Febrero de 1863  
Jomas Alcega  
Domingo Acuña

Alcaldes del Ayuntamiento que dice la dua sabal  
Agustín Bonica  
D. Agustín Bonica Procurador del Ayuntamiento constitucional de Texas.  
Certifico que el día 13 de febrero de 1863

PROVINCIA DE HUESCA.

PUEBLO DE *Serri*

RESUMEN del número, clase, calidades y cultivos de los terrenos, casas y ganados de este pueblo, que la Junta pericial y Ayuntamiento del mismo presenta en vista de las relaciones de los contribuyentes, evaluaciones, cuadernos de riqueza y otros datos que se han consultado para la formación del amillaramiento de su riqueza imponible.

Clases y calidades de los terrenos y cultivos	Calidades de los mismos.	Número de fanegas.	Numero de árboles.	Producto total.	BAJAS.	Líquido imponible
Hortaliza y legumbres. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Arboles frutales sin otra siembra..	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
De trigo, cebada y otras semillas.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
De riego permanente. . . . . Viñas. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Olivares. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Prados abiertos. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Idem cerrados. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Hortaliza y legumbres. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Arboles frutales sin otra siembra..	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
De trigo, cebada y otras semillas.	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
De riego eventual. . . . . Viñas. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Olivares. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Prados abiertos. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Idem cerrados. . . . .	De 1. <sup>a</sup>					
	2. <sup>a</sup>					
	3. <sup>a</sup>					
Suma. . . . .						

FINCAS URBANAS.

Clases y calidades de los terrenos y cultivos	Calidades de los mismos.	Número de fanegas.	Número de árboles.	Producto total.	BAJAS.	Líquido imponible
Hortaliza y legumbres.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Arboles frutales sin otra siembra.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
De trigo, cebada y otras semillas.	De 1.ª	1525.9		105922.30	72.974.13	12958.17
	2.ª	2245.11		147.143.96	22.072.34	15.056.89
	3.ª	5.028.9		37.356.60	87.279.10	10.057.50
Viñas.	De 1.ª	32.8		1960	1176	784
	2.ª	40.6		1944	1336.50	607.50
	3.ª	62.6		2250	1687.50	562.50
Oliveras.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Secano. Prados	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Dehesas de pastos.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Alamedas y sotos.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Retamares.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Monte alto y bajo.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Baldíos con aprovechamiento de pastos una parte del año.	De 1.ª	11.426.10		2516.70	"	2516.70
	2.ª	8.326.7		4163.31	"	4163.31
	3.ª					
Eriales con pastos.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Eras de pan trillar.	De 1.ª	21.10		189	"	189
	2.ª					
	3.ª					
Canteras y minas.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Inútil para toda producción y pasto.	De 1.ª					
	2.ª					
	3.ª					
Terrenos no espesados, como son los de montañas y playas, los ocupados por la población, caminos, ríos y sendas etc.	De 1.ª	624				
	2.ª					
	3.ª					
Suma.		30.425.2		415.810.87	263.565.57	142.245.30

	Número de fincas.	Producto total.	Bajas por huecos y reparos.	Producto líquido.
Destinadas á habitacion dentro del casco del pueblo.	24.	24.710	6.130	18.580
de labor en el campo.				
á alguna industria.				
ajares, corrales, paridera, etc.	24.	4.220	1.190	3.030
ventas temporalmente.	3.	"	"	"
perpetuamente.	1	200	50	150
<i>Terrenos de pan</i>				
Total.	52	29.620	7.420	22.200

GANADERIA.

Usos y objetos á que está destinada.	Número de cabezas de cada especie	Producto líquido anual por cabeza.	Idem total de todas clases.
A usos industriales.			
Vacuno.			
Caballar y yeguar.			
Mular.			
Asnal.			
A uso propio.			
Caballar y yeguar.			
Mular.			
Asnal.			
A la labor.			
Vacuno.	5	25	125
Mular.	54	20	2.380
Yeguar y caballar.	8	70	560
Asnal.	13	25	325
A granjeria.			
Vacuno.			
Caballar y yeguar.			
Mular.			
Asnal.			
Lanar estante.	1167.	2,50	2.917,50
Id. trashumante.	22	4.	88
Cabrio.			
De cerdas.			
Colmenas.			
Palomares.			
Total.	1287.	"	7.345,50

La medida de tierra de este pueblo tiene *1200* varas aragonesas cuadradas en el regadio, y *1200* en el secano.  
 En el viñedo entran *1200* cepas en cada fanega de las referidas.  
 En el olivero entran *1200* árboles en cada fanega.

*U. Agrimensor*



Prov. de Ciudad de Guzman Distrito de Guzman

Reunión parcial del resultado que arroja el Amillaramiento que precede

Vinos justos

Vinos

N.º	Nombres de los interesados.	Cereales			Vinos			Diferencia por el punto único	Total
		1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º		
1	Antonio Alu	32	2	91	11	70	4	"	128
2	Antonio Espinosa	"	"	20	2	16	10	"	120
3	Beltrán Bola	21	3	62	2	42	2	"	64
4	Polo Puyol	20	8	100	"	201	6	8	97
5	Domingo San	11	4	11	6	17	"	"	37
6	Domingo Espinosa	3	59	11	54	1	"	"	"
7	Francisco Espinosa	30	10	21	9	118	8	"	8
8	Francisco Berro	27	62	7	94	5	"	"	67
9	Felix Bola	21	15	2	17	1	"	"	"
10	Joaquín Puyol	68	7	98	162	5	"	"	5
11	José Abadía	268	9	597	988	3	"	8	2190
12	José Alu	24	10	49	6	81	1	4,3	1
13	José Bola	236	"	533	"	894	9	2	1014
14	José Bola y natal	10	"	28	"	29	2	"	"
15	José García	70	7	107	7	196	7	5,6	1,6
16	José Puyol	8	"	64	"	98	8	"	16
17	José Comas	32	9	99	3	70	6	2,2	2
18	José Puyol	69	4	134	4	187	4	2	3
19	Juan Antonio Guerrero	5	"	51	"	49	3	"	"
20	Juan Puyol	24	"	72	"	192	6	2	11
21	Martín Juan Antal	215	2	111	2	159	5	"	5
22	Martín Alu	39	4	153	6	184	10	2	4
23	Pablo Gracia y Pardo	"	"	"	"	"	"	"	32
24	Propios	"	"	"	"	"	"	"	11436
25	Ramón Bola	"	4	9	"	23	10	"	"
26	Salvador Alu	42	1	49	"	102	10	"	702
27	Sebastián María	20	"	97	8	84	17	"	38
28	Tomás Alu	51	1	120	"	157	1	2	4
29	Tomás Comas	36	5	97	9	727	8	"	28
30	Tomás Comas	59	3	182	"	180	2	2	4
31	lique	1220	2	500	5	4685	25	11	33
									49
									6
									25
									2

Objetos de imposición	N.º de con		Recapitulación			Indicaciones en este punto, según los presupuestos de cada año, con sus respectivos cambios de los años			Total	
	Repit	Colo	Superficie	Dejar	Superficie	Propie	Colo	Total		
Propiedad rural	46	"	364	415	810	87	368	565	57	47.245,30
Urbanas	34	"	59	29	630	"	7420	22	210	22.210
Industria	29	"	"	225	222	57	227	287	63	7.845,50
Total	108	"	"	680	673	10	602	272	60	77.300,80

el Alcalde Ciudad de Guzman 1.º de Feb.º 1863.  
 Junta Provincial.  
 Tomas Alu Salvador Alu  
 El Sr. Jefe de Tomas Alu  
 Domingo San  
 J. de los duques de Montamir y Junta Provincial  
 que dirige en nombre de Agustín Bonan de los  
 Reg.º 2.º 295

El día 27 de febrero de 1863  
 Se acuerda interinamente el precedente amillaramiento, sin perjuicio de las disminuciones del resultado q.º operen las de presunciones subsiguientes, para saber la verdadera riqueza de este distrito. Hagase saber así al Ayuntamiento y Junta Provincial para los efectos consiguientes

José Domingo Fialdo



	Veriales			Vinos			Oblatas aportes Unica	Cra Un
	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>		
Suma anterior	1290 2	3001. 5	1683 5	257 1/2	537/6	497/6	11.023/2	
No. 10 <sup>da</sup> de Joaquin Capistran	11	15	37 9				122	"
<b>Porasteros</b>								
<b>Porralta</b>								
58 Domingo Bierge	"	12	" "	"	"	"	"	"
96 Mariano Páez mayor	12 2	24 "	" "	"	"	"	"	"
97 Mariano Social	12 "	20, 8	13 "	"	"	"	"	"
98 D. Severo Páez	16 "	221	26, 8				1100, 3	
99 Vicente Vismalla	3 "	3 "	4 4					
No 10 <sup>da</sup> de Sta. Fausta	14 "	6 8	26, 5					
<b>Cardimda.</b>								
41 Ramón Pradell				4, 9	5 "	9 "		
<b>Meubierri</b>								
42 Agustín Aguata	121. 4	181. 2	265. 1	2.	2.	4.	458.	
<b>Probrex.</b>								
43 Antonio Gayau	4, "	4, "	6, 5					
44 Francisco Mardiac	4, "	4, "	4, 10					
45 Antonio Páez	8 "	8 "	9, 2					
<b>Demagoria</b>								
46 Antonio Tomas	20, "	30, "	38, 4					
47 Pedro Paro	4 "	12 "	13, 5					
<b>Total</b>	<b>1428, 9</b>	<b>3246, 11</b>	<b>16029, 9</b>	<b>3278</b>	<b>1076</b>	<b>6276</b>	<b>19753, 5</b>	

Alalade Juan & Juan en 1863  
 Tomas Mery  
 el Regidor  
 Domingo Mery  
 Pedro Mery  
 Junta Parcial  
 Pedro Mery  
 Pedro Mery  
 Pedro Mery

Resumen general del resultado que arroja el cenillanero que precede.

Simas Urbanas.

N.º	Nombre de los intercedidos	Censos dentro de la población	Paja 181	A. Pima 181	Hombres de paja
1	Antonio Allue	1	"	"	"
2	Antonio Espierren	1	"	"	"
3	Batista Bolea	1	1	"	"
4	Pola Puyol	1	1	"	"
5	Domingo Ariz	1	1	"	"
6	Domingo Espierren	1	1	"	"
7	Francisca Espierren	1	1	"	"
8	Francisco Espierren	1	"	"	"
9	Jelis Bolea	1	"	"	"
10	Joaquín Boyan	1	"	"	"
11	José Ebadia	1	1	"	"
12	José Allue	1	1	1	"
13	José Bolea	1	1	"	"
14	José Bolea y Tratal.	1	3	2	1
15	José Carriz	1	"	"	"
16	José Cruz	1	"	"	"
17	José Comar	1	1	"	"
18	José Cruz	1	1	"	"
19	Juan Antonio Pruders	2	1	"	"
20	Juan Boyan	1	1	"	"
21	Marcos Dailo	1	"	"	"
22	Martin Juan Gontal	1	"	"	"
23	Martin Olaso	1	"	"	"
24	Pablo Garcia y Pariz	1	1	"	"
25	Ramon Bolea	1	"	"	"
26	Salvador Allue	1	1	"	"
27	Sebastian Maria	1	"	"	"
28	Thomas Allue	1	"	"	"
29	Thomas Cruz	1	1	"	"
30	Thomas Cruz	1	1	"	"
Suma y sigue		30	18.	3	1

Núm. de opón.	Nombre de los interesados	Antes de la pella 1811	Después de 1811	Antes de 1811	Después de 1811
	Suma anterior	20	13	3	1
91	Donal Pomas	1	1	"	"
92	Viuda de Joaquín Capistrán Norasteros Alubierre	1	"	"	"
178	D. Agustín Puata Houza	1	1	"	"
34	D. Ignacio Labarda	1	"	"	"
93	Miguel Salido	"	"	1	"
	Total	24	20	4	1

El Alcalde Juan del Pebrero de 1863.  
 Don Juan Alvarado  
 El Regidor Domingo Acuña  
 Junta Local  
 Salvador Alvarado  
 Don Juan Alvarado

Por los demas... del Ayuntamiento y Junta  
 Local que dijeren no saber  
 Don Juan Alvarado

Resumen parcial del resultado que arroja el Censillero en lo que precede?

N.º de act.	Nombre de los interesados	Agrupación		C. Mayor		Cual
		de 1000	de 500	de 100	de 50	
1	Antonio Allue	"	"	"	1	"
3	Baltazar Bolea	1	"	"	1	"
2	Pedro Chyot	36	1	"	2	2
4	Tomás Allue	8	"	"	1	1
5	Domingo Spurrer	"	"	"	1	"
6	Francisco Spurrer	"	"	"	1	"
7	Francisco Perry	2	1	"	2	1
8	Heliz Bolea	"	"	"	"	"
10	Joaquín Boyan	"	"	"	2	"
11	José Abadía	400	6	"	8	2
12	José Allue	2	"	3	"	2
13	José Bolea	400	6	"	8	3
14	José García	34	"	"	2	1
15	José Perry	2	"	"	1	"
16	José Somar	"	"	"	1	"
17	José Pind	"	1	"	2	"
18	Juan Antonio Pastor	2	1	"	2	"
19	Juan Boyan	"	"	"	2	"
20	Mariano Bailo	"	"	"	1	"
21	Juan Martín Gradat	"	"	"	2	"
22	Martin Celato	39	2	"	2	1
23	Ramon Bolea	"	"	"	2	"
24	Salvador Allue	3	1	"	2	"
25	Sebastián Abadía	"	"	"	2	"
26	Thomas Allue	2	"	"	2	"
27	Thomas Quisac	18	1	"	2	"
28	Thomas Somar	2a	2	"	2	"
29	Uda. Joaquín Capistrano	"	"	"	"	1
30	Horasteros					
31	Joaquín Puata	200			2	1
32	Suma	1187	22	0	44	8

El Meade Venus 3 de Julio de 1763.

Thomas Mery

Junta Real

Ulrich

Secretario de la Junta

Domingo Acuña

Por las demas de la Junta Real y Junta

Real que se sigue en los autos.

Agustin Bousoño

Prov.<sup>a</sup> de Huesca

Finca Escrita

Distrito municipal de Alcañiz

Estado demostrativo de la propiedad rústica y Urbana escrita perpetuamente y temporariamente de la contribucion territorial, conforme a los artículos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del Real Decreto de 25 de Mayo de 1863 y perteneciente al término jurisdiccional de este pueblo.

Finca escrita perpetuamente

Finca Urbana

Situacion	Clase	Pertenencia	Causa de la Escencion	Productos			
				Reales	Cent.	Mil.	Cent.
Calle unica	Una casa	Propiedad del pueblo	Por ser casa consistorial	3000	u	u	u
Idem	Otra Idem	Idem	Por ser escuela publica	2000	u	u	u
Idem	Iglesia	"	Por ser Parroquia	"	"	"	"
Juan de Jobero a 1863 Al Sr. D. Agustín Bonan J. M.							
Al Sr. D. Juan Alcañiz							

Relación individual de la riqueza que por Muestreo Urbano y San Juan se poseen los contribuyentes de este término jurisdiccional

Clasificación	Nombre de los interesados	Muestro		Urbano		San Juan	
		D.	C.	D.	C.	D.	C.
1	Antonio Allue	895	61	260		70	1223
2	Antonio Espurran	194	100	210			604
3	Daltano Nolea	886	08	380		72	1028
4	Allue Puyol	1667	24	740		284	2671
5	Domingo Peira	589	67	270		160	1019
6	Domingo Espurran	256	79	280		90	904
8	Francisco Peira	262	54	270		174	1386
7	Francisco Espurran	601	71	380		90	1081
9	Jelix Nolea	196	100	250			566
10	Yuaquin Noyan	1787	77	260		120	2567
11	Jose Abadía	7129	96	2250		1724	11085
12	Jose Allue	657	80	900		160	1617
13	Jose Nolea	6881	22	2000		1819	11200
14	Jose Nolea Gratac	270	33	650			800
15	Jose Garcia	1669	16	860		520	2709
16	Jose Perez	670	68	250		75	1071
17	Jose Posuor	1068	01	710		95	1863
18	Jose Prad	3704	92	800		124	2698
19	Juan Antonio Justo	379	51	2100		174	905
20	Juan Noyan	382		770		120	1892
21	Mariano Bailo			250		70	300
22	Martin Juan Gratac	3195	70	690		120	1921
23	Martin Peloto	1888	96	920		200	2751
24	Pablo Gracia y Pardo	17	57	110			127
25	Propios	2812					2812
26	Ramon Nolea	91	01	240		40	301
27	Salvador Allue	385	04	620		181	1606
28	Sebastian Abadía	825	91	210		120	1875
29	Fernando Allue	1221	72	710		170	2302
30	Fernando Peira	1000	71	800		199	1999
31	Fernando Posuor	1095		900		225	2220
32	D. de Juan Capistrano	300		260		20	580

Dique

Terrateniente Forastero.  
Combru de los valencianos.

N.º	Nombre	Quinto P.º	Ordoño P.º	Quinto P.º	Total
	<u>Albuera</u>				
23	Eliguel Galindo	11025/72	20170	11925	61,607
24	Gregorio Lata	" "	500	"	500
	<u>Forraoba</u>				
25	Domingo Dujé elayon	211	" "	" "	211
26	clariano Páiz mayon	211/10	" "	" "	211
27	clariano elozales	221/59	" "	" "	221
28	Seber Páiz	287/10	" "	" "	287
29	Vicente Piscarillas	17/67	" "	" "	17
30	V.º de Mar Páiz	24/83	" "	" "	24
31	Narmon Bradelt	80/87	" "	" "	80
	<u>Alcubierre</u>				
32	Aguatín Muata	21728/70	1160	110	21998
	<u>Róbre</u>				
33	Antonio Gayau	618	" "	" "	618
34	Antonio Páiz	122/55	" "	" "	122
35	Francisco Abadín	61,67	" "	" "	61,6
	<u>Karagora</u>				
36	Antonio Poma	381/87	" "	" "	381,6
37	Pedro Pardo	110	" "	" "	110
	<u>Total general</u>	675790	222,00	17950	775518

Unos 21 de febrero de 1865

Firmas del Ayuntamiento: *Francisco de Paula...*  
 Firmas de la Junta de Justicia: *...*  
 Firmas de los Forasteros: *...*



Por los señores J.º y S.º del Ayuntamiento y Junta de Justicia  
 que dignos y notables. Agustín Poma...

*[Handwritten signature]*



El Ayuntamiento Constitucional del pueblo de Sa  
 nes y los J. de la Junta Vecinal de dicho pueblo  
 Certifican, que el huillamiento del mi  
 no ha estado expuesto al publico por el tiempo  
 de quince dias y lo han encontrado en todo le  
 gal y conforme a su efecto no se ha presentado  
 por ningun modo ni aido ninguna reclamacion  
 y por ser asi han prestado por lo tanto en confor  
 midad, y para que asi conste firman la pre  
 sente, ambas partes que saben, y por lo que  
 no lo hace el Secretario de este Ayuntamiento  
 de S. de dichas partes y allandola con  
 el de este corporacion o alcaide de Sa  
 nes a veinte de Febrero de 1863.

Firmos del Ayuntamiento  
 Tomas Alcega J. de Bobea  
 Por los señores J. de S. y J. de S. que sus señas se hallan en el  
 Firmos de la Junta Vecinal  
 Salvador Alcega  
 Tomas Alcega Por los señores J. de S. y J. de S.



De la Junta Vicarial que dijeron no se  
del y de San y de  
Agustín de San Juan de los Rios  
A. O. S.